



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Novena Sesión Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

1 de marzo de 2011

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Jéssica Luz Agüero Martínez y Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Rogelio Ramos Sánchez, Ramiro Flores Morales y Osvelia Urueta Hernández no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 23 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Orden del Día de la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

1º marzo de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al inciso B) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución del Quinto Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en base a la licencia otorgada al C. Manolo Jiménez Salinas.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución del Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en base a la licencia otorgada al C. Rodrigo Fuentes Ávila.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución del Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en base a la licencia otorgada a la C. Lucrecia Martínez Damm.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el decreto número 714, que autoriza al Gobierno

del Estado a enajenar a título gratuito, diversas fracciones de terreno de la colonia “Luis Donaldo Colosio”, de Saltillo, Coahuila, a favor de los actuales poseedores, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “Joyas de Torreón”, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporo mediante decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2010.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “Joyas del Oriente”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de dos inmuebles ubicados en el fraccionamientos “Ex Hacienda La Perla” con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objetos de la construcción de dos escuelas de nivel preescolar y primaria.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Joyas del Desierto”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Villas Santa Cecilia de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de la construcción de una preparatoria, el cual se desincorporó mediante decreto número 351, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 10 de diciembre de 2010.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “El desabasto de medicamentos en el ISSSTE”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a los supuestos desvíos en los municipios de Múzquiz y Parras”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de

acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de la Función Pública del Estado, el iniciar una investigación sobre el actuar de la PRODEMI y las múltiples quejas que se han generado en su contra”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del desvío de recursos por parte de nuestro estado para el pago de los maestros comisionados de las secciones sindicales en Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Secretario de Desarrollo Regional de La Laguna, un informe detallado sobre el fraude que se atribuye a Arturo Rodríguez Gámez”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Turismo de esta soberanía analice y, en su momento emita los exhortos o solicitudes que estime conducentes en relación al problema de la caída del turismo cinegético en la entidad”.
- G.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía, soliciten información a las autoridades ambientales del estado y la federación, sobre lo que se está haciendo para combatir el problema de la basura electrónica”.

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al Día Internacional de la Mujer”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo de la demora en la dictaminación y en su caso, aprobación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios respectivamente”.
- C.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que

presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario luctuoso de Don Mariano Azuela González”.

- D.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario luctuoso de Don José Guillermo Ramón Antonio Agustín Prieto Pradillo”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, se sirva dar lectura la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:17 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 26 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO JESÚS MARIO FLORES GARZA, EN SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DE LA MISMA, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. JOSEFINA GARZA BARRERA, SEGUNDO REGIDOR DEL

AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, PARA SEPARARSE DE DICHO CARGO POR MÁS DE 15 DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DESPENÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 265 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A DOS INICIATIVAS, LA PRIMERA DE ELLAS, PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 213 BIS, 213 BIS 1 Y 213 BIS 2, AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y LA SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A UNA INICIATIVA PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 213 BIS Y 213 BIS 1, AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS LEGISLADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

8.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR MAS DE 15 DÍAS Y/O POR TIEMPO INDEFINIDO.

9.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. EDMUNDO GÓMEZ GARZA, NOVENO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR MAS DE 15 DÍAS Y/O POR TIEMPO INDEFINIDO.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. RODRIGO FUENTES ÁVILA, PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA SEPARARSE DE DICHO CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA SEPARARSE DE DICHO CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO.

12.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE

LA CIUDADANA LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM, PRIMER SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA SEPARARSE DE DICHO CARGO POR UN PERÍODO DE SEIS SEMANAS Y/O POR TIEMPO INDEFINIDO.

13.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. JOSEFINA GARZA BARRERA, SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, PARA SEPARARSE DE DICHO CARGO POR MÁS DE 15 DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, QUE EN LA MEDIDA PRESUPUESTAL POSIBLE, CUMPLA EL PAGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE MESA DIRECTIVA:

PRESIDENTE.	DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.
VICEPRESIDENTE.	DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.
VICEPRESIDENTE.	DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 28 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:15 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SEÑALÁNDOSE QUE LA SESIÓN DE ESA FECHA TENDRÁ EL CARÁCTER DE SOLEMNE PARA CONMEMORAR "EL DÍA DEL EJÉRCITO".

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DE 2011

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE.
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ.
SECRETARIA

DIP. LOT TIPA MOTA
SECRETARIO

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias.

Esta Presidencia, les da la más cordial de las bienvenidas a un grupo de estudiantes del cuarto semestre del Bachillerato del Instituto La Misión, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y quienes son acompañados por su Maestra Minerva Alejandra Godina John; asimismo, de los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 4, quienes son acompañados por su Maestra María del Socorro Sifuentes. Gracias por acompañarnos.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

El resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
1° de marzo de 2011**

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para ampliar el plazo establecido en el decreto numero 174, publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de marzo de 2009, por el que se autorizó al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, diversas fracciones de terreno de la colonia “Luis Donald Colosio” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 840 m2, ubicado en el área conocida como colonia “José María Morelos y Pavón”, de esa ciudad, con objeto de cederlo a título de comodato a favor del Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, los inmuebles en los que se encuentra constituido una parte del asentamiento humano irregular denominado “7 de abril”, a favor de sus actuales poseedores, en virtud de que el decreto en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 16,309.27 m2, ubicado en la colonia “La libertad” de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 34, 322.92 m2, ubicado en el ejido conocido como “La Florida”, a favor

del Sindicato Único de Trabajadores del Servicio del Gobierno Municipal “Lázaro Cárdenas del Río”, de la Confederación de Trabajadores Mexicanos, para la construcción de viviendas de los empleados municipales sindicalizados.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Informes de avance de gestión financiera correspondientes al segundo semestre de 2010, de los siguientes municipios:

- Piedras Negras, Coahuila.
- Abasolo, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Informes de avance de gestión financiera correspondientes al segundo semestre del 2010, de las siguientes entidades:

- Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila,
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Instituto Estatal de Enseñanza Abierta para los Adultos.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Informe de avance de gestión financiera del fondo de garantía a la pequeña y mediana minería del Estado de Coahuila, correspondiente al período de enero a diciembre del ejercicio 2010.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Escrito del C. Jesús Dávila Rodríguez, con relación a la asignación de la regiduría de representación proporcional, que corresponde al Partido Acción Nacional, en virtud de la licencia autorizada al C. Edmundo Gómez Garza.

Túrnese a la Coordinación del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para su conocimiento y efectos a que haya lugar

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE FEBRERO DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de febrero de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Hacienda y Cuenta Pública, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “A través de la que solicita al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, que en la medida presupuestal posible, cumpla el pago, en una sola exhibición a los beneficiarios del fondo”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE MARZO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al inciso B de la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Presidente, con su venia y la venia de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL INCISO b) DE LA FRACCIÓN XXXIV DE ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La revisión de las cuentas públicas de los sujetos obligados es una atribución del Congreso del Estado, así como de sus similares en las otras entidades federativas. Bajo legislaciones más o menos parecidas, los procesos, los requisitos, los plazos y las formalidades para la presentación de estos informes financieros se establecen en los ordenamientos de fiscalización expedidos por cada legislatura.

Se trata de un ejercicio constitucional necesario para someter a control y revisión la forma en que las entidades fiscalizadas han manejado y administrado los recursos que les fueron asignados. Es la única forma en que el ciudadano común puede contar con la garantía de que conocerá el destino de los recursos formados con los impuestos y contribuciones de todos.

En la Ley de Fiscalización Superior de Coahuila, el procedimiento de presentación de las cuentas públicas es claro y sencillo; de este cuerpo normativo destacan por su relevancia las siguientes disposiciones

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

- V. Cuenta pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados....*
- XI. Informe de avance de gestión financiera: el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas;*
- XII. Informe del resultado: el documento que contiene los resultados de la revisión de las cuentas públicas llevada a cabo por la Auditoría Superior.....*

Artículo 4. La fiscalización superior a cargo de la Auditoría Superior se realizará con posterioridad a la gestión financiera excepto en los casos previstos en la presente ley, tiene carácter externo y, por lo tanto, se efectuará de manera independiente y autónoma respecto de cualquier otra forma de control o evaluación que apliquen las entidades.

Artículo 5. Los actos de fiscalización superior que ejecute la Auditoría Superior se guiarán por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, integridad, transparencia, oportunidad, congruencia, inmediatez y suficiencia financiera, independencia y objetividad....

Artículo 8. Las entidades deberán presentar su cuenta pública anual ante el Congreso dentro de los diez primeros días del mes de abril del año siguiente al ejercicio correspondiente. Será presentada en forma impresa y en un archivo electrónico de datos, que permita su uso informático y facilite su procesamiento y deberá contener la información descrita en el artículo 9 de esta ley.....

Artículo 18. La fiscalización superior de las cuentas públicas está limitada al principio de anualidad, por lo que los procesos cuya ejecución abarquen dos o más ejercicios fiscales sólo podrán ser revisados anualmente en la parte ejecutada.

La revisión de los procesos ya fiscalizados con motivo de los informes de avance de gestión financiera, no deberá duplicarse cuando se revisen las cuentas públicas.....

Artículo 26. El informe del resultado se presentará a más tardar el 30 de noviembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado....

Artículo 27. La Auditoría Superior dará cuenta al Congreso del Estado, a través de la Comisión, dentro del informe del resultado, los pliegos de observaciones que se hubieren determinado, de los procedimientos iniciados para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y de la imposición de las sanciones respectivas, así como la promoción de otro tipo de responsabilidades y denuncias de hechos presuntamente ilícitos que lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Si bien esta ley establece plazos claros para cada una de las etapas del proceso de revisión de cuentas públicas, es obvio que el Congreso del Estado conserva una enorme discrecionalidad para resolver lo conducente luego de recibir el Informe de Resultado.

Si acudimos a la Constitución Política del Estado de Coahuila, vamos a descubrir lo mismo: plazos y certeza en cuanto a las funciones de la Auditoría Superior del Estado, pero no así para la legislatura; esto lo podemos confirmar en las siguientes disposiciones de nuestra Constitución:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

XXXIV.- Revisar, por conducto de su entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en la ley, las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios y de los organismos públicos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia y cuya gestión presupuestal y programática no esté incorporada en su cuenta pública....

a)....

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones, hasta que rinda el informe a que se refiere este inciso; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

El titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las entidades fiscalizadas, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que sea entregado al Congreso del Estado el informe del resultado, las recomendaciones y acciones promovidas que correspondan para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en Ley. Lo anterior, no aplicará a los pliegos de observaciones y a las promociones de responsabilidades, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor de 60 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas....

Las cuentas públicas han sido un tema polémico para la sociedad en general, se critica al Congreso porque estas suelen convertirse en instrumentos de control político; en otros casos son congeladas por años a fin de proteger a los responsables de toda posibilidad de sanción, haciendo incluso que prescriban las conductas delictivas que pueden derivarse de los malos manejos de los recursos financieros.

Otras entidades de la República sí cuentan con plazos límite para que los Congresos voten y decidan la aprobación o rechazo de las cuentas sometidas a su revisión en la etapa final del proceso de fiscalización.

Como ejemplo, leamos lo que disponen las siguientes constituciones estatales:

Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California

ARTÍCULO 22.- Párrafos del uno al seis.

.....

En el Segundo Período Ordinario de cada año, el Congreso deberá concluir la revisión, análisis, dictaminación y, en su caso, aprobación o no aprobación, de las Cuentas Públicas recibidas en el ejercicio anterior, que hayan sido fiscalizadas en los términos de la Ley de la materia....

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARTICULO 42.- Sin perjuicio de su función legislativa ordinaria, en el primer periodo de sesiones ordinarias el Congreso se ocupará de modo preferente de discutir y aprobar las leyes y presupuestos de ingresos y egresos para el año siguiente. En las mismas condiciones, el segundo período se destinará, preferentemente, a examinar las cuentas públicas del año anterior y a calificarlas dentro de los cinco meses siguientes a partir de la fecha límite de su presentación ante el Congreso.....

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

ARTÍCULO 63.- Corresponde al Congreso:

XIII. Párrafos del Uno al Cinco.

El Congreso del Estado concluirá la revisión de las Cuentas Públicas a más tardar en los dos periodos ordinarios de sesiones siguientes a la fecha de recepción del Informe de Resultado correspondiente con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado seguirán su curso en los términos de las Leyes aplicables....

Las cuentas públicas no deben regirse por la opacidad ni por el ánimo de proteger a servidores públicos deshonestos o favorecer la impunidad. Como Congreso debemos combatir y corregir toda forma de opacidad, discrecionalidad lesiva y vacíos en la ley que privilegien o promuevan la corrupción.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona un Párrafo al inciso b) de la Fracción XXXIV del Artículo 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

Artículo 67....

I a la XXXIII.

XXXIV.-.....

a)....

b) Párrafos del uno al cuatro.

El Congreso del Estado contará con un plazo de hasta un año para decidir en definitiva sobre la aprobación o desaprobación de las cuentas públicas; este plazo se computará a partir de que sea entregado el Informe de Resultado correspondiente a cada entidad fiscalizada.

c).....

d).....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2011

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, solicito al Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado, quede al frente de esta Presidencia, al fin de que el de la voz, Diputado Rodrigo Rivas Urbina, dé primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado Presidente.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Carlos

Ulises Orta Canales, el de la voz, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 158-T DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Cada año, de acuerdo a la ley, este Congreso debe revisar los proyectos de iniciativa de ley de ingresos que envía cada municipio, el objetivo es analizar si sus tablas de valores, impuestos, derechos y contribuciones se apegan a un marco adecuado conforme a distintos factores y consideraciones.

La facultad expresa de esta Legislatura se encuentra en la fracción XXXIII del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

El mismo dispositivo remite al artículo 158 T del mismo ordenamiento señalando que se tomarán las bases y principios de este dispositivo.

Como sabemos, la Legislatura puede modificar las tablas de valores y los cobros que envían los municipios en sus leyes de ingresos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha confirmado esta atribución de las legislaturas por medios de diversas tesis y jurisprudencias, de estas, destacamos la siguiente:

Novena Época
Registro: 174089
Instancia: Pleno
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : XXIV, Octubre de 2006
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 112/2006
Página: 1131

HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS

PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable....

El Artículo 158-T de la Constitución local, establece que:

"Para fijar la distribución de las participaciones o aportaciones federales y estatales a los Municipios, el Congreso del Estado deberá tomar en cuenta, por lo menos, los criterios de población, marginación social, desarrollo económico, esfuerzo recaudatorio y eficiencia de los servicios públicos, a fin de que la distribución de los ingresos a los Municipios genere un desarrollo integral armónico, sustentable y equitativo en todas las regiones del Estado, bajo los principios de fidelidad federal y municipal...."

Si bien como se establece en el dispositivo 158-S de la Constitución del Estado de Coahuila, el Congreso debe apegarse a los principios de equidad y proporcionalidad a que se refiere el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal. Lo cierto es que hay otros factores que deben tomarse a consideración al momento de revisar las leyes de ingresos municipales, y decidir sobre la aprobación de las mismas; esto es la eficiencia recaudatoria y la evasión fiscal que enfrenta cada uno de ellos.

Los municipios, de acuerdo al artículo 115 Constitucional, poseen facultades para integrar su hacienda, por medio de fijar impuestos, contribuciones y derechos de diversa índole.

El sistema tributario municipal se encuentra desarrollado y plasmado en el Código Financiero para los Municipios de Coahuila, en él se dispone que:

ARTÍCULO 4. *Los ingresos municipales se clasifican en contribuciones e ingresos no tributarios.*

ARTÍCULO 5. *Son contribuciones los impuestos, derechos y contribuciones especiales.*

ARTÍCULO 6. *Son impuestos, las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.*

ARTÍCULO 7. *Son derechos las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público.*

También son derechos, las contribuciones que perciban los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

ARTÍCULO 8. *Son contribuciones especiales, las prestaciones legalmente obligatorias, que se establecen:*

I. A cargo de las personas físicas o morales que por el ejercicio de una actividad particular provocan un gasto público, las que se determinarán tomando en cuenta el monto del gasto público provocado.

II. A cargo de las personas físicas o morales que se benefician específicamente con la ejecución de alguna obra o servicio público, las que se determinarán tomando en cuenta el monto del beneficio obtenido y el costo de la obra.

III. A cargo de las personas físicas o morales que por la realización de actividades dañen o deterioren instalaciones, infraestructura caminera, hidráulica y de servicios, de uso comunitario y beneficio social, que sean propiedad de los municipios, del dominio público o uso común, que se determinarán de acuerdo con la cuantificación de los daños o deterioros causados...

Quando se aprobó la Ley que Crea el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, se dijo entre otras justificaciones para este proyecto, que era “necesario para combatir la evasión fiscal en el estado y los municipios, y que al hacerse más eficiente el cobro de impuestos, mejoraría por ende la participación federal y estatal para los municipios”.

Una cosa es la necesidad que tienen en este caso los municipios de recaudar mayores ingresos y participaciones estatales y federales para solventar sus gastos y proyectos; y otra muy distinta es que para cubrir parte de sus pasivos, en lugar de buscar la forma de hacer más eficiente su hacienda pública y recuperar los adeudos y créditos fiscales a su favor, traten de “reponer” estas pérdidas con mayores impuestos, es decir, cargarle la mano al contribuyente cumplido, y “perdonar” al evasor fiscal.

Las estadísticas nos demuestran que existen municipios donde los porcentajes de evasión fiscal alcanzan índices muy elevados.

Por otra parte, la práctica de hacer enormes condonaciones de impuestos o pagos de derechos a empresas y a contribuyentes mayores, no ha desaparecido en la mayor parte de los municipios. Práctica que resulta absurda cuando esta exención la concede un ayuntamiento que al mismo tiempo se duele de no contar con recursos financieros suficientes, un municipio que al tiempo que realiza condonaciones de esta naturaleza, solicita al Congreso local autorización para empréstitos.

Los municipios, en este caso de Coahuila, cuentan con los medios legales para hacer más eficiente su hacienda, sólo es cuestión de voluntad y de ponerse a trabajar.

Por ello consideramos que a la hora de que el Congreso del Estado revise las leyes de Ingresos Municipales, se consideren además de los elementos ya señalados en los artículos 158-S y 158-T, los porcentajes de evasión fiscal que han observado durante el último ejercicio fiscal.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 158-T de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 158-T.....

Además de lo previsto en el artículo 158-S y en el presente, el Congreso del Estado deberá considerar los porcentajes de evasión fiscal de cada municipio durante el último ejercicio.

.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2011

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP., LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Con la venia de la Mesa Directiva.
Diputadas, Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en México ha sido larga y difícil. No lo ha sido menos en otras partes del mundo.

La Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece derechos fundamentales para las comunidades indígenas de todas las naciones; reitera en su texto la importancia de que los estados que han acogido este documento, deben hacer esfuerzos para reconocer, proteger y alentar el desarrollo de los pueblos indígenas, proporcionarles los recursos necesarios para la preservación de sus costumbres, de sus lenguas o dialectos, así como para facilitarles la permanencia en sus territorios y la subsistencia económica.

No menos importante es el derecho de estos pueblos a conservar su autonomía en cuanto a sus usos y costumbres en la elección de sus autoridades internas, así como en lo relativo a la toma de decisiones de asuntos exclusivos de la vida interna de cada uno.

De la Declaración en cita, sobresalen por su importancia, las siguientes disposiciones:

Artículo 3

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4

Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado....

Artículo 8

1. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura.

2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;

b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos;

c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos;

d) Toda forma de asimilación o integración forzada....

Artículo 9

Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho....

Artículo 11

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres....

Artículo 13

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados...

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.....

Artículo 23

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.....

Artículo 26

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.....

Entre otros derechos fundamentales que se les reconoce en el texto ya citado.

En México, la Constitución General de la República dispone en su artículo 2º las características que un pueblo indígena debe reunir para que sea considerado como tal, a efecto de que se les reconozcan los derechos consagrados más adelante en la misma Constitución. Esto conforme a la siguiente redacción:

Artículo 2o. *La Nación Mexicana es única e indivisible.*

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres....

Esta disposición plantea un conflicto de aplicación y/o de interpretación, ya que en su primer párrafo, se entiende que sólo los pueblos indígenas que ya existían antes del proceso de colonización pueden gozar del derecho a que se les considere como tales, y no así los que se asentaron después de este periodo de la historia de México. De ser esta la interpretación correcta de la norma constitucional que se lee, estaríamos ante un problema muy serio, pues se priva o privaría de derechos propios de las comunidades indígenas a tribus de varios estados del país.

Un ciudadano solicitó información a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y al Instituto Nacional de Lenguas de los Pueblos Indígenas, sobre la tribu conocida como “mascogo”, nativa de Múzquiz, Coahuila; la respuesta de estas instituciones parece “confirmar” el criterio ya señalado en materia de quiénes deben ser considerados indígenas; aquí reproducimos parte de las respuestas; toda vez que de acuerdo a la ley, las respuestas a solicitudes de información constituyen información que puede ser difundida o compartida:

México, D.F. a 19 de agosto de 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Hago referencia al oficio número UE-313/2010, de fecha 06 de agosto del año en curso, en el cual la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la CDI turna a esta Unidad de Planeación la petición del Sistema de Solicitudes de Información del IFAI con número de folio 0062500013710 en el cual se solicita la siguiente información:

Petición:

"Deseo se me informe si en esta dependencia existe información sobre la Tribu Mascogo, que tiene su lugar de ubicación en el sitio conocido como El Nacimiento, de Múzquiz, Coahuila; en concreto deseo saber:

- 1) Si son considerados como una etnia mexicana para todos los efectos legales*
- 2) Si existe en todo caso algún proceso o estudio para considerarlos como una Tribu Indígena Nacional*
- 3) De no ser considerados como Tribu Indígena, se me informe los requisitos o calidades que deben reunir para aspirar a tal consideración." (sic)*

Respuesta:

1. En principio, es importantes señalar que el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular el segundo párrafo, define y categoriza a la población indígena de nuestro país, al señalar lo siguiente:

"...La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas..."

Dicho precepto constitucional además de reconocer y destacar el origen de la población indígena deja en claro que la unidad social para referirse a este segmento de la sociedad nacional es el de pueblo indígena.

2. Este mismo enunciado constitucional acota, en el tiempo y el espacio, a quienes se les debe denominar integrantes de los pueblos indígenas. Es decir, sólo podrán tener la categoría de indígenas los descendientes de los pueblos originales que se encontraban asentados, hasta antes del proceso de colonización, en lo que hoy es el territorio mexicano. Por lo que se considera que estos elementos constitucionales debe ser el fundamento para atender y dar respuesta a la solicitud de información en comento.
3. De acuerdo con diversas fuentes de información, efectivamente, los Mascogos son una comunidad afroestatale cuyo asentamiento se encuentra en el municipio de Múzquiz, Coahuila, en particular en la localidad de El Nacimiento. Su llegada a México se da mediados del siglo XIX huyendo de la esclavitud que por aquella época se practicaba en las zonas sureñas de los Estados Unidos. Se dice que esta población tuvo un proceso de integración con las culturas locales, principalmente con los indios seminoles que habitaban la región del ahora estado de Florida. Su asentamiento definitivo en territorio mexicano y el otorgamiento de las tierras en las que ahora viven se da en 1868.
4. Por lo anterior, y para efectos constitucionales, la comunidad Mascogo no puede ser considerada como pueblo indígena en el contexto nacional.
5. Asimismo, dada la definición de pueblo indígena en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no existe procedimiento alguno para que grupos de población migrante que se hayan establecido en el país en tiempos posteriores a la colonización adquieran la categoría de pueblo indígena.

Por su parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas informó lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
COORDINACIÓN Y ENLACE

México, D. F. 02 setiembre de 2010.

“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución”.

Solicitud de Información Folio 1131100004210

Solicitud de Información:

“Deseo se me informe si en esta dependencia existe información sobre la Tribu Mascogo, que tiene su lugar de ubicación en el sitio conocido como El Nacimiento, de Múzquiz, Coahuila; en concreto deseo saber:

1) Si son considerados como una etnia mexicana para todos los efectos legales.

2) Si existe en todo caso algún proceso o estudio para considerarlos como una Tribu Indígena Nacional; si existe algún proyecto para rescatar la lengua de los mascogos.

3) De no ser considerados como Tribu Indígena, se me informen los requisitos o calidades que deben reunir para aspirar a tal consideración; o bien para que su lengua sea rescatada.”

Repuesta:

“ Al respecto le informo:

La Ley General de Derechos Lingüísticos, en su artículo 2, define a las lenguas indígenas, que deben considerarse como nacionales, de la manera siguiente:

Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional.

Dado el origen histórico de los denominados como mascogo, no cumplen con el requisito que enuncia dicho artículo, por lo tanto, no están considerados como parte de las lenguas indígenas nacionales en nuestro Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas, publicada en el

Diario Oficial de la Federación, el 14 de enero de 2008....”

Los mascogos existen, el propio Instituto Nacional de Lenguas Indígenas reconoce su existencia y su asentamiento humano, aunque no considera que deban ser considerados como tribu indígena.

Autoridades de Múzquiz, Coahuila, nos han informado que hay más de cien miembros de esta tribu viviendo en el lugar ya citado, conservan parte de su identidad y de sus tradiciones. En cuanto a su lengua, al parecer solo queda un miembro que la conoce, existiendo más de ellos con dominio de este idioma en Estados Unidos.

Si bien las constituciones de los estados no pueden establecer disposiciones que contravengan a la Constitución General de la República, sí pueden ampliar los derechos y garantías que esta otorga a los ciudadanos.

Oaxaca, por ejemplo, decidió reconocer en su Constitución local a las tribus que no están expresamente reconocidas por el Artículo Segundo de la Constitución Federal; esto lo podemos verificar en el siguiente dispositivo:

Artículo 16.- *El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.*

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá a las comunidades afromexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca.....

Como podemos apreciar, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no establece limitaciones de tiempo, época o periodos determinados para el reconocimiento de estos pueblos y sus prerrogativas constitucionales y legales.

En derecho internacional y en diversos criterios emitidos por los tribunales mexicanos, especialmente en cuestiones electorales, se ha determinado que uno de los requisitos para que alguien sea considerado como indígena, es precisamente el reconocimiento que como tal le hagan otros miembros de su misma tribu o pueblo.

Elementos como la unidad cultural, la pertenencia a un territorio, la historia, las costumbres y el idioma, son también factores para que un pueblo o comunidad sean considerados como tribu indígena.

Coahuila cuenta en su territorio también con los Kikapú, tribu que por disposición legal sí está considerada tribu indígena nacional.

Por lo anterior consideramos necesario establecer el reconocimiento de los pueblos indígenas establecidos en nuestro territorio, sin la limitación referente a la época en que se asentaron.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona un Párrafo al Artículo 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

Artículo 7º....Párrafos primero y segundo.

El Estado reconoce a todos los pueblos indígenas que se han asentado en el territorio de Coahuila, sin importar su origen o la época en que iniciaron su residencia, a estas comunidades se les brindarán todos los apoyos necesarios para la conservación de su cultura, lengua, costumbres y formas de subsistencia....

.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2011

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Muchas gracias, con su venia Diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y todos y al público que esta mañana está con nosotros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**H. CONGRESO DEL ESTADO****P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 01 de enero fue presentado y aprobado ante este Pleno un dictamen mediante el que se expresa el consentimiento por parte de esta LVIII Legislatura a efecto de que el Congreso de la Unión reforme los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de eliminar las lagunas legislativas existentes respecto de la participación del Poder Ejecutivo en el proceso legislativo mediante el denominado “veto presidencial”.

A través de esta reforma, el Congreso General plantea la necesidad de realizar adecuaciones a los artículos 71 y 78 relacionadas con las leyes y reglamentos que rigen su funcionamiento, así como al artículo 72 respecto al plazo con el que cuenta el Ejecutivo para realizar observaciones a los proyectos que le fueran remitidos por el Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras.

Dentro de los Considerandos del dictamen sometido al Pleno se expresa que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión consideraron oportuno revisar la facultad constitucional concedida por el artículo 72, al Ejecutivo Federal para participar en el proceso legislativo, toda vez que, en el precepto citado acontece una laguna legislativa al no existir disposición expresa respecto del plazo en el que el Ejecutivo deberá publicar una ley o decreto que le haya sido remitida para tal efecto, lo que evidentemente va en detrimento de la seguridad y certidumbre jurídica de las decisiones legislativas.

Para lo anterior, se propuso la implementación de un plazo de 30 días naturales para realizar la publicación o emitir observaciones de la ley o decreto previamente aprobado por el Congreso, y en caso de que esto no suceda el Presidente de la Cámara que le remitió el documento tendrá la facultad de ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación, durante los 10 días naturales siguientes.

Propuesta en la que estuvo de acuerdo tanto la Comisión Dictaminadora, como el Pleno de este Congreso, al resaltar dentro del dictamen aprobado, que el espíritu de la reforma es consistente en perfeccionar el procedimiento para la creación de leyes, dando de esa manera mayor certeza jurídica a los gobernados y otorgando una mayor coordinación entre el Poder Legislativo y Ejecutivo para salvar las observaciones de éste último a las Iniciativas de Ley aprobadas por el Poder Legislativo, debiéndose entender que el Poder Ejecutivo continuará con su derecho de veto como aquella atribución del Presidente de la República con tres funciones principales, siendo primero el de evitar precipitaciones legislativas, segundo el aprovechar la experiencia del Ejecutivo en la aplicación de leyes y tercero, ser el escudo protector contra la invasión de esferas, así como contrapeso sobre la imposición de la voluntad legislativa¹.

Al respecto, la Constitución local en su artículo 83, concede al Ejecutivo del Estado la misma facultad para emitir observaciones a las leyes o decretos aprobados por el Congreso y la obligación de publicarlas.

¹ Dictamen aprobado por el Pleno de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de fecha 01 de enero de 2011 <http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod.gacetaparlamentaria/index.coah>

Sin embargo, en éste persiste la laguna legislativa señalada por el legislador federal, pues tampoco en la normatividad estatal se determina un plazo para que el Ejecutivo realice las publicaciones correspondientes y dé con ello fin al trámite legislativo y de paso a la iniciación de su vigencia.

Lo anterior, evidentemente se contrapone a lo expresado por el dictamen citado, además de romper con el equilibrio que debe prevalecer entre el poder Legislativo y el Ejecutivo, al dotar a este último de un control absoluto respecto del proceso legislativo y el uso discrecional de esta facultad.

Por lo que consideramos necesario realizar las adecuaciones que sometan al Ejecutivo local a un periodo de tiempo determinado para realizar las publicaciones de las leyes o decretos que le sean enviados para tal efecto por parte del Legislativo.

Para ello, se estima conveniente la implementación de la obligación por parte del Ejecutivo de publicar de manera inmediata, ello con el fin de que una vez y que se haya agotado las participaciones que competen al Poder Legislativo y Ejecutivo dentro del proceso legislativo, lo único pendiente para que tales disposiciones entren en vigor, es el efectuar su publicación.

Entendiéndose como inmediata aquella publicación del Periódico Oficial del Estado, subsecuente a la aprobación de la ley o decreto.

Así mismo, se propone que en el caso de que el Ejecutivo del Estado no cumpliera con la obligación de publicar la ley o decreto relativo, se tendrá por sancionando y su vigencia correrá de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

Consideramos que dicha medida enriquecería el proceso legislativo en el Estado, tal y como sucede en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chipas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca y Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de garantizar un verdadero equilibrio de poderes en el Estado, que permita a los coahuilenses el inmediato y pleno disfrute las prerrogativas y el cabal y

oportuno cumplimiento de las obligaciones que la ley impone, me permito someter a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto:

Artículo único: Se modifica el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 83. El Ejecutivo tiene derecho de hacer observaciones a las leyes o decretos aprobados por el Congreso. Si quisiera hacer uso de esta facultad, lo comunicará al Congreso dentro de los tres días siguientes a aquél en el que haya recibido la ley o decreto y en el término de diez días lo devolverá con sus observaciones, pasados estos plazos sin dar aviso o remitir las observaciones, estará obligado a publicar de manera inmediata la ley o decreto correspondiente. En caso de que el Ejecutivo no cumpliera con esta obligación, la ley o decreto relativo, se tendrá por sancionando y su vigencia correrá de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

Transitorios.

Único: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA
TODOS”.**

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 9 de Febrero de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

De nueva cuenta, con su venia Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura de la transparencia y la rendición de cuentas que se ha implementado en los últimos diez años en todo el país, ha dado como resultado la posibilidad de que todo ciudadano que desee conocer el

actuar de las autoridades pueda tener acceso a la información, así como de poder conocer si los servidores públicos han actuado adecuadamente.

La cultura de la transparencia como elemento sine qua non de la democracia hasta hace una década era desconocida para los gobiernos e inimaginable para los ciudadanos.

Como parte del proceso de su consolidación los tres órdenes de gobierno han efectuado la promulgación de normatividad que permita hacer efectivo el derecho de acceso a la información a todos los ciudadanos y el cumplimiento de transparentar su actuar por parte de los sujetos obligados.

Al respecto, la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila en su artículo 19 establece el catálogo de información que los sujetos obligados de manera general, deben difundir en los medios electrónicos.

Así mismo, en los artículos subsecuentes se establece la difusión de información en particular a los tres órdenes de gobierno, en relación con las actividades propias de cada uno de ellos.

A partir del estudio en particular de estas obligaciones es de donde se desprende la presente propuesta, puesto que mientras que el artículo 23 obliga a los municipios a que éstos difundan la información relacionada con los empréstitos y deudas contraídas, lo que consideramos apropiado toda vez que este tipo de actividades se encuentran directamente relacionadas con el uso y destino de los recursos públicos, sin embargo, nos llama la atención que esta obligación no sea extensiva a los demás niveles de gobierno, siendo que éstos también cuentan con esta facultad.

Prueba de ello, es la información relacionada con la deuda pública de 7,636 millones con la que cuenta el Estado, misma que únicamente se puede obtener en base a los documentos publicados por una instancia federal como lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es contradictorio que en un Estado que presume de ser transparente, que por cierto dista mucho de serlo, no de a conocer de manera directa datos oficiales y públicos al respecto.

Por ello, es que ponemos a consideración de la LVIII Legislatura implementar el que todos los sujetos obligados deban hacer públicos los empréstitos y las deudas contraídas, así como la enajenación de los bienes pormenorizando los términos y condiciones sobre los que se realiza cada supuesto, con la finalidad de que los coahuilenses podamos conocer las características y el objeto con el que este tipo de actos se realizan.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de dotar a la población de herramientas que permitan conocer más ampliamente el manejo y destino de los recursos públicos, me permito someter a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto.

ÚNICO: Se modifica las fracciones XXIV y XXV y se adiciona la fracción XXVI del artículo 19; y se deroga la fracción IX del artículo 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 19.-.....

I. a XXIII.-.....

XXIV. El informe anual de actividades.

XXV. Cualquier otra información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones responsabilidad del sujeto obligado, y

XXVI. Los empréstitos, deudas contraídas, así como una relación de los bienes enajenados, detallando de manera pormenorizada los términos y condiciones para cada supuesto.

Artículo 23.-.....

I. al XVIII.....

IX. se deroga;

X. a XII.

Transitorios

ÚNICO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA
TODOS”.**
ATENTAMENTE.

Saltillo, Coah; a 01 de Marzo de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Muchísimas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva, a la Diputada Jéssica Martínez Agüero, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución del 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, en base a la licencia otorgada al C. Manolo Jiménez Salinas.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación a la sustitución del 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; en base a la licencia otorgada al C. Manolo Jiménez Salinas y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso con fecha 11 de febrero del año 2011, otorgo una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido al C. Manolo Jiménez Salinas quien se desempeñaba como 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. Que en base a lo anterior esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el 100 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 11 de febrero del presente año, el Pleno del Congreso, otorgó una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido al C. Manolo Jiménez Salinas, quien hasta esa fecha se desempeñara como 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen en el que se designe a la persona que deberá suplir la vacante de esa Regiduría.

SEGUNDO. Que el día 30 de Octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 87, la lista de integración del cabildo del Ayuntamiento de Saltillo electo que estarían en funciones durante el período comprendido del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el C Manolo Jiménez Salinas, fue electo para desempeñar el cargo de 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

CUARTO. Que al otorgarle el Congreso del Estado al C. Manolo Jiménez Salinas una licencia para separarse del cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido, al cargo de 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; corresponde al mismo realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante por el tiempo que le fue otorgada la licencia al C. Manolo Jiménez Salinas.

QUINTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de suplentes de Regidores dentro de la planilla electa, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone al C. Jorge Alberto Torres García, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al C. Jorge Alberto Torres García como 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en sustitución del C. Manolo Jiménez Salinas, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este último.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, la designación del C. Jorge Alberto Torres García, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como 5º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución del Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en base a la licencia otorgada al C. Rodrigo Fuentes Ávila.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación a la sustitución del 1º Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; en base a la licencia otorgada al C. Rodrigo Fuentes Ávila y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso con fecha 11 de febrero del año 2011, otorgo una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido al C. Rodrigo Fuentes Ávila quien se desempeñaba como Primer regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO. Que en base a lo anterior esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el 100 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 11 de febrero del presente año, el Pleno del Congreso, otorgó una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido al C. Rodrigo Fuentes Ávila, quien hasta esa fecha se desempeñara como Primer regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen en el que se designe a la persona que deberá suplir la vacante de esa Regiduría.

SEGUNDO. Que el día 30 de Octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 87, la lista de integración del cabildo del Ayuntamiento de Torreón electo que estarían en funciones durante el período comprendido del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el C Rodrigo Fuentes Ávila, fue electo para desempeñar el cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Que al otorgarle el Congreso del Estado al C. Rodrigo Fuentes Ávila una licencia para separarse del cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido, al cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón Coahuila, corresponde al mismo realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante por el tiempo que le fue otorgada la licencia al C. Rodrigo Fuentes Ávila.

QUINTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con

relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de suplentes de Regidores dentro de la planilla electa, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone al C. Manuel Alejandro Martínez Garza, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al C. Manuel Alejandro Martínez Garza como Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en sustitución del C. Rodrigo Fuentes Ávila, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este último.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la designación del C. Manuel Alejandro Martínez Garza, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel

Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero

Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la sustitución del Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en base a la licencia otorgada a la C. Lucrecia Martínez Damm.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación a la sustitución del Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; en base a la licencia otorgada a la C. Lucrecia Martínez Damm y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso con fecha 11 de febrero del año 2011, otorgo una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido a la C. Lucrecia Martínez Damm quien se desempeñaba como Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO. Que en base a lo anterior esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el 100 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 11 de febrero del presente año, el Pleno del Congreso, otorgó una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido a la C. Lucrecia Martínez Damm, quien hasta esa fecha se desempeñara como Primer Sindico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen en el que se designe a la persona que deberá suplir la vacante de esa Sindicatura.

SEGUNDO. Que el día 30 de Octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 87, la lista de integración del cabildo del Ayuntamiento de Torreón electo que estarían en funciones durante el período comprendido del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, la C Lucrecia Martínez Damm, fue electa para desempeñar el cargo de Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Que al otorgarle el Congreso del Estado a la C. Lucrecia Martínez Damm una licencia para separarse del cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido, al cargo de Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón Coahuila, corresponde al mismo realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante por el tiempo que le fue otorgada la licencia a la C. Lucrecia Martínez Damm.

QUINTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Síndico electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de suplentes dentro de la planilla electa, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone al C. José Arturo Rangel Aguirre, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al C. José Arturo Rangel Aguirre como Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en sustitución de la C. Lucrecia Martínez Damm, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a esta última.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la designación del C. José Arturo Rangel Aguirre, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones

como Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, se informa, son: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 6 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su Coordinador Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, conforme al resultado de la votación... ah, no, verdad.

Habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo cual los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Decreto número 714, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, diversas fracciones de terreno de la colonia Luis Donald Colosio, de Saltillo, Coahuila, a favor de los actuales poseedores, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Decreto número 714, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, diversas fracciones de terreno de la colonia Luis Donald Colosio, en esta ciudad, a favor de los actuales poseedores, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

RESULTANDO

PRIMERO. Que le fue turnado a la Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Decreto número 714, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, diversas fracciones de terreno de la colonia Luis Donald Colosio, en esta ciudad, a favor de los actuales poseedores, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fecha 13 de marzo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 714 expedido por el H. Congreso Estatal, por el que se autorizó al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, 30 lotes de terreno y 33 fracciones contenidos en 4 manzanas en que se encuentra dividida una superficie de 7,743.22 m², que forman parte de una mayor extensión, ubicada en la colonia "Luis Donald Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. El objeto de dicho Decreto era el de atender una petición de regularización de los poseedores del Asentamiento Humano irregular denominado “Colonia Luis Donald Colosio”, el inmueble referido sería destinado por el Gobierno del Estado para que, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) se regularizaran mediante enajenación a título gratuito, a favor de los actuales ocupantes, ello con la finalidad de proceder a regular los asentamientos humanos en los centros poblacionales urbanos y rurales de la entidad.

TERCERO. Que el Artículo Séptimo de dicho instrumento establece que en el supuesto de que no se formalicen las operaciones autorizadas en un plazo de doce meses, computados a partir de que iniciare su vigencia, quedan si efecto las disposiciones del mismo, lo cual por razones de tiempo y de trámites legales y administrativos no se realizó, razón por la que se solicita nueva autorización sobre los lotes de quedaron pendientes de ser formalizados.

CUARTO. Que para lograr lo anterior, se considera necesario realizar un nuevo decreto para dar continuidad y terminar de formalizar las enajenaciones a título gratuito que quedaron pendientes al amparo del Decreto Número 714 citado anteriormente, por lo que me permito someter a esta Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se amplía el plazo establecido en el Artículo Séptimo del Decreto Número 714, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 21, de fecha 13 de Marzo de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del Acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Joyas de Torreón”, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria, el cual se desincorporó mediante decreto no. 307 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre del 2010.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 4,511.73 m2, ubicado en el Fraccionamiento “Joyas de Torreón”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una Escuela de nivel Primaria, el cual se desincorporo mediante Decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 1 de febrero de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 4,511.73 m2, ubicado en el Fraccionamiento “Joyas de Torreón”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una Escuela de nivel Primaria, el cual se desincorporo mediante Decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2010.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 4,511.73 m², ubicado en el Fraccionamiento “Joyas de Torreón”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una Escuela de nivel Primaria, el cual se desincorporo mediante Decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2010.

Fracción de terreno del lote 9, de la manzana 15, con una superficie total de 4,511.73 m², ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 52.46 metros y colinda con Lote 8 al 13, andador por medio.

Al Sur: mide 52.46 metros y colinda con fracción de terreno municipal.

Al Oriente: mide 86.00 metros y colinda con calle Okayama Oriente.

Al Poniente: mide 86.00 metros y colinda con calle Okayama.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 71319, Libro 714, Sección I.S.C., de fecha 7 de febrero de 2007, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

TERCERO. El objeto de la presente operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria, en caso, de que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 4,511.73 m², ubicado en el Fraccionamiento “Joyas de Torreón”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser

destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual se desincorporo mediante Decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2010.

Fracción de terreno del lote 9, de la manzana 15, con una superficie total de 4,511.73 m², ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 52.46 metros y colinda con Lote 8 al 13, andador por medio.

Al Sur: mide 52.46 metros y colinda con fracción de terreno municipal.

Al Oriente: mide 86.00 metros y colinda con calle Okayama Oriente.

Al Poniente: mide 86.00 metros y colinda con calle Okayama.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 71319, Libro 714, Sección I.S.C., de fecha 7 de febrero de 2007, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la presente operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria, en caso, de que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Joyas del Oriente”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un bien inmueble con una superficie de 7,636.92 m², ubicado en el Fraccionamiento “Joyas del Oriente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de febrero de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un bien inmueble con una superficie de 7,636.92 m², ubicado en el Fraccionamiento “Joyas del Oriente” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar un bien inmueble con una superficie de 7,636.92 m², ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Oriente" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

Dicho inmueble esta ubicado en el lote 1, de la manzana 29 del Fraccionamiento Joyas del Oriente con una superficie de 7,636.92 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 84.87 metros y colinda con circuito Esmeralda.

Al Sur: mide 93.90 metros y colinda con calle Esmeralda.

Al Oriente: mide 104.75 metros y colinda con Avenida Universidad.

Al Poniente: mide 104.00 metros y colinda con circuito Esmeralda.

El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 31, Libro 1, Sección IX, de Fecha 2 de diciembre de 2010, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar un bien inmueble con una superficie de 7,636.92 m², ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Oriente" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura.

Dicho inmueble está ubicado en el lote 1, de la manzana 29 del Fraccionamiento Joyas del Oriente con una superficie de 7,636.92 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 84.87 metros y colinda con circuito Esmeralda.

Al Sur: mide 93.90 metros y colinda con calle Esmeralda.

Al Oriente: mide 104.75 metros y colinda con Avenida Universidad.

Al Poniente: mide 104.00 metros y colinda con circuito Esmeralda.

El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 31, Libro 1, Sección IX, de Fecha 2 de diciembre de 2010, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de dos bienes inmuebles ubicados en el Fraccionamiento ex Hacienda la Perla con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura con objeto de la construcción de dos escuelas de nivel preescolar y primaria.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos inmuebles; el primero con una superficie de 2,494.63 m²; y el segundo con una superficie de 5,159.09 m²; ubicados en el Fraccionamiento “Ex hacienda La Perla”, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar y otra de nivel primaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de febrero de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos inmuebles; el primero con una superficie de 2,494.63 m²; y el segundo con una superficie de 5,159.09 m²; ubicados en el Fraccionamiento “Ex hacienda La Perla”, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar y otra de nivel primaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar dos inmuebles; el primero identificado como lote 2, de la manzana C, con una superficie de 2,494.63 m²; y el segundo identificado como fracción de la manzana F, con una superficie de 5,159.09 m²; ambos ubicados en el Fraccionamiento “Ex hacienda La Perla”, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar y otra de nivel primaria.

El primer inmueble identificado como lote 2, de la manzana C, con una superficie de 2,494.63 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda La Perla en la ciudad de Torreón, Coahuila, el cual esta destinado a la construcción de una escuela de nivel preescolar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en línea curva 7.85 metros y colinda con calle Hacienda de Quirino y calle Hacienda de los Remedios.

Al Nororiente: mide 50.00 metros y colinda con terreno propuesto para escuela secundaria.

Al Norponiente: mide 45.00 metros y colinda con calle Hacienda de Quirino.

Al Surponiente: mide 45.00 metros y colinda con calle Hacienda de Pastaje.

Al Suroriente: colinda con terreno propuesto para escuela secundaria.

El segundo inmueble se identifica como fracción de la manzana F, con una superficie de 5,159.09 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda La Perla en la ciudad de Torreón, Coahuila, el cual esta destinado a la construcción de una escuela de nivel primaria, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 76.15 metros y colinda con parcela 165.

Al Surponiente: mide en línea quebrada 46.17 metros, 30.00 metros y 30.00 metros y con colinda con circuito Hacienda de Xalapa y área de equipamiento público.

Al Norponiente: mide 79.44 metros y colinda con parcela 165.

Al Suroriente: mide 49.44 metros y colinda con Lote de la Manzana 32.

Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran inscritos con una superficie de mayor extensión en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 123301, Libro 1234, Sección I, de Fecha 11 de octubre de 2009, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar y otra de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar dos inmuebles; el primero identificado como lote 2, de la manzana C, con una superficie de 2,494.63 m²; y el segundo identificado como fracción de la manzana F, con una superficie de 5,159.09 m²; ambos ubicados en el Fraccionamiento “Ex hacienda La Perla”, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar y otra de nivel primaria.

El primer inmueble identificado como lote 2, de la manzana C, con una superficie de 2,494.63 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda La Perla en la ciudad de Torreón, Coahuila, el cual esta destinado a la construcción de una escuela de nivel preescolar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en línea curva 7.85 metros y colinda con calle Hacienda de Quirino y calle Hacienda de los Remedios.

Al Nororiente: mide 50.00 metros y colinda con terreno propuesto para escuela secundaria.

Al Norponiente: mide 45.00 metros y colinda con calle Hacienda de Quirino.

Al Surponiente: mide 45.00 metros y colinda con calle Hacienda de Pastaje.

Al Suroriente: colinda con terreno propuesto para escuela secundaria.

El segundo inmueble se identifica como fracción de la manzana F, con una superficie de 5,159.09 m², ubicado en el Fraccionamiento "Ex Hacienda La Perla en la ciudad de Torreón, Coahuila, el cual esta destinado a la construcción de una escuela de nivel primaria, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 76.15 metros y colinda con parcela 165.

Al Surponiente: mide en línea quebrada 46.17 metros, 30.00 metros y 30.00 metros y con colinda con circuito Hacienda de Xalapa y área de equipamiento público.

Al Norponiente: mide 79.44 metros y colinda con parcela 165.

Al Suroriente: mide 49.44 metros y colinda con Lote de la Manzana 32.

Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran inscritos con una superficie de mayor extensión en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 123301, Libro 1234, Sección I, de Fecha 11 de octubre de 2009, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción una escuela de nivel preescolar y otra de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Desierto", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un bien inmueble con una superficie de 4,697.184 m², ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Desierto" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de febrero de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un bien inmueble con una superficie de 4,697.184 m², ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Desierto" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar un bien inmueble con una superficie de 4,697.184 m2, identificado como Lote 1, de la manzana 07, ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Desierto" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel primaria.

Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 72.50 metros y colinda con Paseo de las Dunas.

Al Sureste: mide 76.02 metros y colinda con calle de los Piñones.

Al Sur: mide 51.58 metros y colinda con calle de los Sabinos.

Al Oeste: mide 76.64 metros y colinda con calle Sauces.

El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 71920, Libro 720, Sección I, de Fecha 22 de febrero de 2007, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar un bien inmueble con una superficie de 4,697.184 m², ubicado en el Fraccionamiento "Joyas del Desierto" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura.

Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 72.50 metros y colinda con Paseo de las Dunas.

Al Sureste: mide 76.02 metros y colinda con calle de los Piñones.

Al Sur: mide 51.58 metros y colinda con calle de los Sabinos.

Al Oeste: mide 76.64 metros y colinda con calle Sauces.

El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 71920, Libro 720, Sección I, de Fecha 22 de febrero de 2007, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción una escuela de nivel primaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina.

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de Santa Cecilia, de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de la construcción de una preparatoria el cual se desincorporó mediante decreto número 351, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de diciembre de 2010.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Con su permiso, Diputado.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 27,535.04 m², ubicado en el Fraccionamiento “Villas Santa Cecilia”, de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza, el cual se desincorporo mediante Decreto número 351, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de diciembre de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 1 de febrero de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 27,535.04 m², ubicado en el Fraccionamiento “Villas Santa Cecilia”, de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza, el cual se desincorporo mediante Decreto número 351, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 17 de enero de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 27,535.04 m², ubicado en el Fraccionamiento “Villas Santa Cecilia”, de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza, el cual se desincorporo mediante Decreto número 351, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de diciembre de 2010.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en el Lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el Fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con una superficie de 27,535.04 m², el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: (7-8) mide 35.69 metro, (6-7) mide 95.01 metros, (5-6) en línea curva mide 11.42 metros y colinda en ambos lados con Blvd. Ricardo Borbolla Gómez.

Al Sureste: (4-5) mide 84.19 metros y colinda con lote 02 de la manzana 117 del Fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Al Suroeste: (3-4) mide 69.88 metros y colinda con fracción “A” del predio rústico Santa Cecilia (2-3) mide 13.21 metros (1-2) mide 76.18 metros y colinda con Cárcamo (15-1) mide 29.96 metros (14-15) mide 25.00 metros (13-14) mide 25.30 metros y colinda en ambos lados con Periférico Matamoros Torreón.

Al Noroeste: (12-13) mide 47.58 metros y colinda con lotes 21,22 y cerrada Alma, (11-12) mide 45.00 metros y colinda con Cerrada Alma, (10-11) mide 133.50 metros y colinda con lotes #01-20 de la manzana #116 del fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 136966, Libro 1370, Sección I, de Fecha 18 de agosto del 2010.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Matamoros, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación,

esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 27,535.04 m², ubicado en el Fraccionamiento “Villas Santa Cecilia”, de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual se desincorporo mediante Decreto número 351, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de diciembre de 2010.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en el Lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el Fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con una superficie de 27,535.04 m², el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: (7-8) mide 35.69 metro, (6-7) mide 95.01 metros, (5-6) en línea curva mide 11.42 metros y colinda en ambos lados con Blvd. Ricardo Borbolla Gómez.

Al Sureste: (4-5) mide 84.19 metros y colinda con lote 02 de la manzana 117 del Fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Al Suroeste: (3-4) mide 69.88 metros y colinda con fracción “A” del predio rústico Santa Cecilia (2-3) mide 13.21 metros (1-2) mide 76.18 metros y colinda con Cárcamo (15-1) mide 29.96 metros (14-15) mide 25.00 metros (13-14) mide 25.30 metros y colinda en ambos lados con Periférico Matamoros Torreón.

Al Noroeste: (12-13) mide 47.58 metros y colinda con lotes 21,22 y cerrada Alma, (11-12) mide 45.00 metros y colinda con Cerrada Alma, (10-11) mide 133.50 metros y colinda con lotes #01-20 de la manzana #116 del fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 136966, Libro 1370, Sección I, de Fecha 18 de agosto del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se le concede la palabra al Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “sobre el desabasto de medicamentos en el ISSSTE”.

De urgente y obvia resolución.

Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández:

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Maestros, maestras que hoy nos acompañan en este recinto.

El suscrito, Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 37, 48 fracción V, 199, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sobre un tema muy sensible, que se está dando en el caso del desabasto de medicamentos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El pasado 17 de febrero, un grupo de maestros pertenecientes a la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, acompañados por su Delegado Especial y por el Presidente en Coahuila, de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP), acudieron con el de la voz, para manifestar y solicitar la intervención de las Diputadas y Diputados de nuestro Grupo Parlamentario, así como en lo general de este Congreso del Estado, a fin de colaborar en la búsqueda de la solución a un problema que los aqueja, consistente en que, como beneficiarios del servicio médico por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), han recibido en los últimos años un servicio deficiente y que ahora ha empeorado, pues además de que tienen que realizar largas e interminables filas para acceder al servicio de consultas, cuando llega el momento de recibir medicamento para atender su problemática de salud, no logran abastecerlo, pues el ISSSTE no cuenta con medicamento suficiente, y aunque en una época se trató de solucionar el problema, mediante la entrega a los beneficiarios de cupones o vales para canjearlos en una farmacia externa, también éstos se han agotaron, pues era obvio que al haber tanta gente en espera de obtener su medicamento, trataran de obtenerlo mediante esos cupones, eso sin mencionar los innumerables permisos que tienen que solicitar en sus lugares de trabajo para acudir a las clínicas y encontrarse con que ya ni medicamentos ni cupones tienen.

Lamentablemente este problema afecta no solo a los maestros y maestras de la Sección V, sino que se ha generalizado a la totalidad de los derechohabientes, pues incluso, nos hemos enterado de casos cercanos que han sufrido por el desabasto de medicamentos, no solo en Coahuila, sino en otros lugares de la República; por vía de ejemplo, hubo un maestro coahuilense jubilado de la Sección V, que por su situación de salud fue canalizado para su atención al “Centro Médico Nacional 20 de Noviembre”, ubicado en el Distrito Federal, a finales del año pasado, y una vez allá, tuvo que soportar largas filas, el mismo desabasto de medicinas y material médico para su atención, y posteriormente le señalaron cita para su revisión el pasado mes de febrero, y lo que es peor aún, al estar allá se le difirieron hasta éste mes de marzo, con el riesgo de que nuevamente al acudir, no exista el material o medicamentos suficientes.

Hubo otros pacientes que tuvieron que esperar más de dos meses para obtener una cita en el Departamento de Neurología del Centro Médico 20 de Noviembre y del Hospital López Mateos en la ciudad de México y al llegar el día de su cita encontraron un letrero anunciando que las citas se cancelaban hasta nuevo aviso, por la falta de personal y especialistas en el turno vespertino.²

Al respecto, cabe recordar que el Secretario de Salud Federal aseguró que el problema de desabasto de medicinas que aqueja a los derechohabientes del ISSSTE, se debió a un “descontrol administrativo”, impactando a nivel nacional en las tres grandes instituciones públicas de salud: el IMSS, el ISSSTE y los centros federales de la Secretaría de Salud (SSA).³

No debemos olvidar que la aprobación de la actual ley del ISSSTE fue un proceso doloroso para los beneficiarios de dicha institución, pues entre varias razones que generaron inconformidad con las nuevas disposiciones, se encontraban las de que se aumentaría la edad para la jubilación y la forma de recibir los beneficios pensionarios cambiaría, y después de muchas discusiones, por vía de ejemplo, los maestros aceptaron, pues se ofreció por el gobierno federal que el ISSSTE mejoraría integralmente con esa nueva ley, pero tal parece que el efecto buscado por la ley, no se ha logrado.

Para atemperar el desabasto de medicamentos, el Director General del ISSSTE, Jesús Villalobos López destinó un fondo presupuestal de quinientos mil pesos para adquirir fármacos de protocolo; para tal efecto, se destinaron quince mil cupones de Medicamento Express (Medex), los que son canjeables en las Farmacias “Súper ISSSTE” y en las particulares, esto se hizo a todas las clínicas y hospitales y subdelegaciones del ISSSTE en el país.

Pero como era de esperarse, el desabasto es de tal magnitud, que los cupones o “vales” no han sido suficientes para las recetas, y menos, para las fórmulas de alta especialidad, como los que se requieren en las quimioterapias.

² <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=156644>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/183433.html>

Por ello, hay familias que han tenido que pagar de su propio bolsillo las medicinas de farmacias privadas, y sin que al menos el personal del ISSSTE les asesore sobre un procedimiento con el que cuentan para que si ellos pagan directamente por medicamento, presenten las facturas al ISSSTE para que les sea reembolsado al costo que ellos erogaron, que dicho sea de paso, éste trámite también es lento, al tardarse un par de meses en reponerse al derechohabiente lo pagado, pero al menos es un paliativo para su economía de los trabajadores.

José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud Federal, ha sostenido que el problema de desabasto es interno, pero no es un problema de surtido de recetas, pero finalmente vemos que la institución que da servicio de salud a los maestros, los formadores de nuestros niños y niñas, y de los trabajadores al servicio del estado federal y estatales, los tiene envueltos en una problemática que ellos no generaron.

No olvidemos que el ISSSTE es la institución pública que da servicio médico también a los trabajadores del Poder Ejecutivo Federal, y a los de las Entidades Federativas, dentro de las que nos encontramos los trabajadores del Estado de Coahuila⁴; es decir, el problema es de todos, por lo que debe preocuparnos la situación por la que atraviesa el ISSSTE.

Es evidente que el desabasto de medicamentos que se presenta en el ISSSTE se debe a una mala administración, llámesele como se le llame.

En el fondo, hay otras razones que explican la situación por la que atraviesa la institución. En efecto, esta problemática se generó a partir de la creación de la llamada nueva ley del ISSSTE⁵, pues el desabasto de medicamentos se debe, en un primer momento, a que el instituto no había concluido los procesos de compra de los fármacos, y hasta el Secretario de Salud presumió de un ahorro de 4,184 millones de pesos.

Según el sitio de “Farmacias Especializadas”,⁶ desde su fundación en 1959, el ISSSTE había concentrado las funciones de acopio y distribución de medicamentos. Estamos hablando de aproximadamente unas 250 millones de piezas anuales.

El ISSSTE adjudicó el contrato a la empresa Fármacos Especializados. El convenio implica hacerse cargo de la administración y operación de la cadena de suministro de medicamentos y material de curación para los años fiscales de 2009, 2010, 2011 y 2012.

Lo anterior significa dejar en manos privadas por primera vez en más de 50 años, la planeación de la demanda, recepción, resguardo y almacenamiento, transportación y entrega de medicinas y materiales de curación del Instituto.⁷

El mínimo a que se comprometió distribuir por año Fármacos Especializados son 180 millones de piezas, un 65% son medicamentos y un 35% material de curación. Recordemos que el ISSSTE, antes de estos convenios y cuando se encargaba directamente, siempre administró en un total de estos dos conceptos, un máximo de 250 millones de piezas. Quiere decir que desde que se concesionaron estos servicios por parte del ISSSTE a particulares hay un déficit original de 70 millones de productos que antes recibían los beneficiarios de este país.

Se supone que el objetivo de ese convenio es acotar las pérdidas, mejorar y hacer más eficiente la distribución, para minimizar el desabasto y permitir que el instituto mejore el servicio médico.

Lamentablemente, vemos en nuestros amigos trabajadores derechohabientes del ISSSTE una realidad distinta, pues el problema de desabasto de medicamento continúa y el acceso a la consulta, tanto general como especializada, representa una serie de inconvenientes que tienen que soportar injustamente.

4 Artículo 1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

5 Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2007.

6 http://farmaciaespecializada.com/index.php?option=com_content&task=view&id=2802&Itemid=285

7 http://farmaciaespecializada.com/index.php?option=com_content&task=view&id=2802&Itemid=285

Por ello, aunque el Secretario de Salud Federal en su comparecencia ante la Cámara de Diputados el primero de octubre de 2010 planteó que la Secretaría requiere de casi 6 mil millones de pesos adicionales para atender en este año 2011 las necesidades de la población en materia sanitaria, deja de reconocer que en el fondo, con esa petición estaba corrigiendo lo determinado originalmente en el Presupuesto de Egresos, y por lo tanto, que estaba corrigiendo en última instancia al gobierno federal, pues nuevamente vemos que redujo presupuesto en un área sensible, que se suma a otras tantas que han sido expuestas en esta Tribuna, lo que demuestra que en forma por demás irresponsable, se perjudican programas en temas tan delicados, como lo es la salud de millones de maestros, servidores y trabajadores gubernamentales.

Por todo ello, mediante esta Proposición se debe solicitar al Director General del ISSSTE que tome las medidas administrativas necesarias, a fin de que corrija la problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo el desabasto de medicamentos a los derechohabientes.

También, debe enviarse la misma a los demás Congresos Estatales, la Asamblea del Distrito Federal y a la Cámara de Diputados y a la de Senadores, para que se sumen a este Punto de Acuerdo y lo apoyen, y entre todas las Legislaturas, unamos esta sentida petición, en beneficio de todos los derechohabientes del ISSSTE.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 48 fracción V, 199, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

PRIMERO.- Se solicita al Director General del ISSSTE que tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo el desabasto de medicamentos a los derechohabientes.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a los Congresos Estatales, la Asamblea del Distrito Federal y a la Cámara de Diputados y a la de Senadores, para que se sumen a este Punto de Acuerdo y lo apoyen, en beneficio de todos los derechohabientes de este Instituto que presta el Servicio a los Trabajadores del Estado. (ISSSTE).

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila, a 01 de marzo de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNANDEZ

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Ha pedido la palabra el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, ¿Su intervención es a favor o en contra? -A favor-.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con la venia suya y de la Mesa Directiva.

Muy buenas tardes a todos los presentes.

El tema del abasto de medicamentos y material de curación en cualquier hospital, en cualquier área del sector de la salud es algo que nos preocupa y es algo que por esa razón hemos platicado en nuestro Grupo Parlamentario de Acción Nacional y hemos decidido votarlo a favor.

Cuando la necesidad es la atención médica de un medicamento o de un material de curación o de una cirugía es importante que se está se dé con prontitud y que se dé con exactitud para resolver la problemática de salud.

Hemos escuchado esta problemática en otras partes del estado, específicamente en la Región Carbonífera, en Sabinas y en Nueva Rosita y por supuesto aquí en la Región Sureste, en la Región Saltillo.

Y en base a esta preocupación hemos establecido comunicación con el delegado federal del ISSSTE en este nuestro estado de Coahuila de Zaragoza y nos ha hecho algunos comentarios que es importante presentárselos a ustedes.

A inicio de este año hubo una problemática de tipo administrativo, como bien lo decía el Diputado De las Fuentes, en las licitaciones que se hacen año con año, que determinaron y que al final fue el resultado de un desabasto en estos primeros meses del año, tanto en medicamentos como en material de curación.

El Director General del Instituto, Lic. Jesús Villalobos, aseguró a través del Delegado Estatal que en esta misma semana quedara resuelto esta problemática, a pesar de los esfuerzos que se han hecho a través de diferentes programas y menciono algunos, como el de MEDEX, el de Fondo Revolvente y también el surtimiento de farmacias particulares que ante la magnitud y el impacto de este desabasto realmente han resultado insuficientes.

Y también nos informan del abasto actual, es decir, al día 1º de marzo del presente año, en las diferentes unidades de nuestro estado, unidades médicas, tanto hospitales como unidades de medicina familiar, donde en promedio, en cuanto a la cobertura y al abasto de medicamentos existe hasta el día de hoy un 48% y en cuanto al material de curación existe en promedio en un 76%, por ejemplo en Saltillo el abasto de medicamentos es de un 66% y el abasto de material de curación es de un 61%, en algunos lugares, como les decía Rosita, la cobertura es de un 52% en medicamentos y de material de curación es de un 68%.

Al día de ayer, la existencia en el Centro Nacional de Distribución de Medicamentos del ISSSTE en la ciudad de México, es de 620 claves de un total de 980 claves concertadas, entre medicamento y material de curación, este desabasto se deriva como decía de un problema administrativo, de un problema de licitación que debe ser resuelto y por eso es que nos sumamos a este Punto de Acuerdo.

Y es importante también señalar que durante muchos años la inversión en Coahuila, en el ISSSTE, en el Seguro Social y en la Secretaría de Salud había sido detenida, pero en estos últimos diez años es importante señalar que en Coahuila tenemos inversiones importantísimas, por ejemplo, en la Región Carbonífera, en Sabinas y en Rosita con la creación de nuevos hospitales, en este momento en la Región Sureste, aquí en Saltillo, se está construyendo un hospital con un costo total de 640 millones de pesos, con cobertura en áreas de especialidad médica y con cobertura en algunas áreas de subespecialidades, es decir, muchos de los pacientes que anteriormente se, y todavía actualmente, se tienen que trasladar a un hospital de altas especialidades como es el hospital Regional de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, del ISSSTE ya no se tendrán que trasladar, se podrán atender aquí en Saltillo, Coahuila, de tal manera que este hospital con una inversión, como ya lo dije, 640 millones de pesos, estará próximamente inaugurándose aquí en Saltillo.

Por todo lo anterior, no es una justificación, es una explicación a lo que está sucediendo, pero estamos de acuerdo en votar a favor de este Punto de Acuerdo con las dos peticiones que hace el Diputado De las Fuentes a nombre de su representación, de la Fracción Parlamentaria del PRI.

Y es cuanto Diputado Presidente, nos preocupa la situación de la salud en Coahuila y por eso es que apoyamos este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias, Diputado Presidente. Es cuanto.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Ha pedido la palabra el Diputado Loth Típa Mota, ¿Su intervención Diputado? -Es a favor-.

Diputado Loth Típa Mota Natharen:

Ya nuestro Diputado Mario Dávila había hecho el comentario de lo mucho que se ha avanzado en infraestructura de construcción de hospitales.

Mi intervención va hacer breve en el sentido, de que creo que hay que ser justos y dar el lugar que corresponde a las situaciones, como médico y como especialista y como cirujano, he vivido y me he mortificado precisamente porque a mis pacientes en un momento dado le llegó a faltar su medicamento, es evidente que es justa la petición que ustedes están haciendo, pero creo que debemos también reconocer que no todo lo que ha hecho el Gobierno Federal, sobre todo en el sector salud es malo, por favor, por el amor de Dios hay que ser realistas, aún con sus defectos mucho, pero mucho se ha avanzado y creo que como nunca en cuestión de salud en el estado de Coahuila, lo he dicho y lo he manifestado en los medios de comunicación.

Y ya para terminar, le pediría a nuestro Diputado que esta misma petición se haga también a la Clínica 38 que también tiene las mismas deficiencias en cuestión de medicamentos.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Ha pedido la palabra también el Diputado De las Fuentes, ¿Su intervención es a favor, Diputado?

Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández:

Muchas gracias.

Agradecer primeramente a los compañeros Diputados de Acción Nacional que se sumen a este Punto de Acuerdo tan sentido en lo particular, porque lo estamos viviendo ya aquí con compañeros del Congreso que no les están surtiendo su medicamento, aquí ya un trabajador del Congreso que recibe una aportación en medicamentos por 5 mil pesos mensuales, por un padecimiento que tiene y que había venido siendo tratado ya ha sido afectado, no tiene donde conseguir en este momento su medicamento, ojalá que se venga a resolver este problema como lo dijo Mario Dávila, en los próximos días.

Y que también hay que revisar claramente porque en la investigación que hacemos de este proceso de la falta, primero del reconocimiento que hace tanto el Director del ISSSTE como el Secretario de Salud de la falta de abasto de medicamentos en el ISSSTE es importante tomarlo muy en cuenta, que reconozcan que existe un error administrativo, nos parece muy bien.

Por otro lado, tendríamos que conocer las causas del error administrativo, yo creo que los beneficiarios que son los que aportan, porque el problema del ISSSTE es que no es dinero nada más de los impuestos de los mexicanos, sino que hay una aportación de todos los trabajadores para que se les preste un servicio médico de calidad, está involucrado el dinero de los trabajadores, del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y que tienen derecho a este servicio porque están aportando a este instituto.

Por otro lado, comenta Mario Dávila que fue por un error de las licitaciones, en lo que nosotros tenemos entendido es que la licitación se hace por los años 2009, 2010, 2011, 2012, según la fuente de farmacias especializadas que cita en su página de internet que esta fue dada en concesión a un particular por parte del ISSSTE desde el 2008 para hacerse cargo de lo que antes se hacía cargo directamente.

Y lo que comentaba yo en el Punto de Acuerdo, que se daban 250 millones de piezas, si lo podemos decir así, de medicamentos y de suministros médicos para la atención de los trabajadores y se contrató para un máximo de 180 millones, habiendo desde el origen desde el 2008 un déficit de 70 mil piezas.

Este es otro tema de alguna manera que tendremos que profundizar y yo les pediría a los doctores tanto a Loth Tipa Mota como a Mario Dávila que me ayudaran a verlo, porque desde el inicio de darles servicio hay un déficit que venía manteniendo ya esta contratación.

Dos.- ver el tema de las contrataciones, porque sí fue hecho por todos estos años al mismo tiempo no puede ser un problema de licitación.

Y la otra.- Cuánto ha costado resolver el problema aparte de lo que ha costado la licitación y de dónde está saliendo el recurso para resolver el problema con esos 500 mil pesos que le están enviando a cada subdelegación y a cada clínica y hospital como así lo declara el propio Director del ISSSTE a los medios de comunicación, en lo particular en Durango y por medio de boletines de prensa, cuánto más ha costado

y qué repercusiones va a tener sobre las aportaciones de los trabajadores y obviamente dentro del proceso del presupuesto que como lo dije aquí el propio Secretario en la comparecencia ante la Cámara de Diputados viene él a corregir el presupuesto que presentara el Ejecutivo Federal en materia de salud diciendo que hay un déficit de 6 mil millones de pesos para atender al sector salud, no solamente al ISSSTE sino también al Seguro Social y a lo que son las clínicas de la SSA, que así las conocemos en el interior de la república y obviamente en el Distrito Federal.

Entonces, habrá qué cuestionar otro tipo de cosas que no solamente es: si se va a resolver, hoy a lo que nos atañe es a tratar de que este Congreso y por eso lo vuelvo agradecer y vuelvo a reconocer la participación de los Diputados y Diputadas de todo el Congreso para que en nuestra voz, la voz de los maestros que hoy están presentes y fueron los que hicieron esta solicitud al Congreso se haga valer a nivel nacional en la oficina del Director Nacional del ISSSTE, que llamemos a los congresos de los estados que deben de tener muy probablemente por las propias declaraciones tanto del Secretario como del Director del ISSSTE la misma problemática y también obviamente al Senado y a los Diputados Federales, para que revisen el presupuesto, porque tendremos que revisar también la otra parte que estoy hablando yo, no solamente es, que es lo más inmediato y lo más sentido que es que los trabajadores tengan el medicamento y la atención necesaria, sino también revisar cómo fue hecho el procedimiento administrativo y la falla administrativa de la que estamos hablando, porque estamos hablando de 70 millones de insumos, que póngale el precio que quieran, habría que revisar que hay miles de millones involucrados aquí que no se ven y que lo denominamos una simple falla administrativa en perjuicio de cientos de miles de Trabajadores al Servicio del Estado Federal y de los Estados.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Ha pedido la palabra el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado y después la Diputada Esther Quintana.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Entendemos.

Gracias, Diputado Presidente.

Entendemos y aceptamos que es un problema de licitación, que pudiera ser a nivel institucional o pudiera ser a nivel privado a través de una concesión del servicio.

Lo que actualmente se ofrece al ISSSTE a nivel nacional son 220 millones de piezas, no 180 como se ha comentado aquí, sin embargo el déficit sigue siendo presente, y en Coahuila se gasta 1,600,000.00 pesos diarios entre material de curación y medicamentos.

Entendemos que existe un problema y que hay que revisar el problema y que hay que resolverlo. ¿A dónde? A donde esté la falla específicamente y también estamos de acuerdo en que se tiene que revisar tanto el presupuesto que propone la Institución como a través de lo que propone el Ejecutivo, como a través de lo que aprueban nuestros Diputados Federales y principalmente el tema del presupuesto deberá ser revisado.

Y también entender que toda esta problemática integral pues idealmente se debe de prevenir, más que resolver, entonces estamos de acuerdo que tendrá que ser revisado el tema de las licitaciones, tanto a nivel institucional como a nivel de concesión si se le dio a una compañía privada y también entendemos que deberá ser revisado el presupuesto para actualizarlo que indudablemente una actualización o puede ser a la alza o puede ser a la baja, sin embargo al comportamiento del crecimiento de la necesidad de la salud en el ISSSTE en los últimos años hemos visto que ha ido a la alza, entonces habrá que ajustar todo este tipo de cosas y, bueno, unir esfuerzos en este Congreso para que ustedes los maestros perciban que realmente hay una verdadera preocupación de sus Diputados en este Congreso de Coahuila y estamos preocupados y proponemos que este tema sea revisado, pero lo más importante es que sea resuelto a favor de la salud los coahuilenses y los derechohabientes del ISSSTE.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Tiene la palabra la Diputada Esther Quintana. ¿Su participación, Diputada, su participación es a favor o en contra, Diputada? -A favor-

Diputada Esther Quintana Salinas:

Muy buenas tardes a los señores maestros y maestras que hoy nos, que esta tarde nos acompañan.

Yo tengo que decir que por principio, que celebro su presencia aquí y tengo que agregar también que sería sano sobremanera el que personas como ustedes, que tienen en sus manos una función, una actividad, una tarea total para que Coahuila, porque ustedes son maestros aquí en Coahuila, tenga en el futuro personas que ustedes moldean precisamente y que esas personas que ustedes moldean por la actividad tan sustancial que ustedes realizan le representen a Coahuila desarrollo, crecimiento en todos los aspectos, por eso celebro que estén aquí.

Y hay muchos temas que yo quisiera como Diputada en esta Quincuagésima Octava Legislatura y miembro, además, de la Comisión de Educación, platicar con ustedes. Estoy convencida de que hay aspectos de la tarea que ustedes realizan como maestros que yo conozco de oídas, yo no soy maestra, he dado clases también, pero hay aspectos de ustedes, de su actividad, que yo desconozco y que estoy segura que a través de una reforma importante en materia de educación pudiéramos darle la vuelta, no nada más a Coahuila sino a todo el país, para que estuviéramos en los primeros renglones de crecimiento y de desarrollo a nivel internacional.

El problema, entrando ya al que se plantea en este momento y que el Diputado De las Fuentes ha traído con la formalidad del Punto de Acuerdo, por supuesto que lo comparto, totalmente de acuerdo, no es posible que algo tan elemental y básico como es el servicio médico y dentro de ese servicio médico pues estén los medicamentos, que alguien que esté enfermo requiere, pues se enfrenten a la problemática de que por cuestiones de carácter administrativo porque así lo ha aceptado totalmente el Director Médico del ISSSTE el señor Gabriel Ricardo Manuel Lee, porque él lo ha dicho, sí, ha aceptado la responsabilidad, ha aceptado que por causa de licitaciones que no se hicieron en su momento, que no se les dio el seguimiento que debiera pues está sufriendo ahora esta problemática.

Y el Grupo Parlamentario al que yo pertenezco de Acción Nacional por supuesto que apoya este llamado, esta urgencia y esta revisión a la problemática. Yo quisiera invitar al Diputado De las Fuentes como proponente de este Punto de Acuerdo, que comparto con usted plenamente, el que esa disposición que nosotros tenemos, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pudiera también ser emulada por la mayoría parlamentaria que usted coordina, Diputado De las Fuentes, para que también hiciéramos una revisión a la problemática que se presenta en el Servicio Médico que ofrece la Clínica de la Sección 38, la Clínica del Magisterio, porque hace unos días también aquí se aprobó la creación de un Instituto de Seguridad Social para la Sección 38, y que dada la premura con que fue traído a la aprobación del Pleno pues tiene muchas aristas y muchos asuntos y muchos aspectos que hay que estudiar.

Entonces, yo le propondría eso, Diputado De las Fuentes que también nos adentráramos en el estudio de esas deficiencias y como dice usted, buscar las causas y el origen de esas deficiencias porque deja mucho que desear también el servicio médico que reciben los maestros de la Sección 38 y obviamente quien también los toman, que son los maestros de la Universidad Autónoma "Antonio Narro" y de la Universidad Autónoma de Coahuila, nosotros estamos como ya lo manifestó el Coordinador de nuestra bancada y nuestro compañero, el doctor Loth Tipa, en la mejor disposición de buscar, dilucidar las causas que han provocado este desabasto y como dijo el Diputado Dávila y sobre todo de resolverlo, no, porque no nada más nos podemos quedar en la investigación, si ahorita la problemática admite y requiere el imperativo de la solución.

Pero entonces, que esa misma disposición que nosotros hemos mostrado, Diputado De las Fuentes, para adentrarnos en esa investigación y para sumarnos a este planteamiento que usted nos acaba de hacer y que compartimos plenamente, que también la misma disposición la tenga la fracción mayoritaria

del Congreso para conocer las causas y los motivos de las deficiencias y más cosas que se dan en la sección, perdón, en la Clínica del Magisterio de la Sección 38.

Es cuanto, Diputado Presidente y muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación a los supuestos desvíos en los municipios de Múzquiz y Parras”. De urgente y obvia resolución.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO EN CONJUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, QUE AL CALCE FIRMAN, EN RELACION A LOS SUPUESTOS DESVIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MUZQUIZ Y PARRAS.

La Auditoría Superior de la Federación tiene como objetivo en la fiscalización de la cuenta pública evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas así como comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De esta manera es como la Auditoría Superior de la Federación supervisa la correcta aplicación de los recursos provenientes de la Federación hacia las diversas entidades en sus diferentes fondos.

Siendo el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas de la federación el encargado de sancionar los daños y perjuicios que se pudieran dar en contra de la hacienda pública federal estableciendo en su fracción 4ª y 5ª lo siguiente:

Artículo 49.- Si de la fiscalización de la Cuenta Pública, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, la Auditoría Superior de la Federación procederá a:

Entre otras Acciones:

IV. Presentar las denuncias y querellas penales, a que haya lugar, y

V. Coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales investigatorios y judiciales correspondientes. En estos casos, el Ministerio Público recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

En fechas recientes se dio a conocer a través de la revisión de la cuenta pública 2009 de diversos municipios de nuestro estado por parte de la Auditoría Superior de la Federación que los municipios de Múzquiz y Parras presentaban diversas y muy considerables irregularidades dentro de su cuenta pública.

En el primero de estos municipios (Múzquiz) que en ese entonces encabezaba el priísta Jesús Iván González Nájera los desvíos representan casi el 100 por ciento de los que la alcaldía recibió por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2009 que en dicho año represento casi 11.5 millones de pesos, encontrándose desde falta de documentación comprobatoria para la aplicación de dichos recursos hasta obras no ejecutadas.

Por su parte el municipio de Parras presentó un presunto desvío por 1.6 millones de pesos más los intereses generados por la ejecución de una obra con recursos del FAISM del ejercicio 2009, que no beneficia directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

El resto de las observaciones hasta completar los poco más de 2 millones de pesos observados a Parras van de los 23 mil a los 164 mil pesos y tienen que ver con transferencias a cuentas bancarias diferentes a la de este fondo federal, obras fuera de los rubros autorizados y falta de castigo a proveedores por incumplimiento de contrato, entre otras.

Por lo anterior mente expuesto, ponemos a consideración de esta diputación lo siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

UNICO. Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, investigue y en su caso sancione o denuncie ante el Ministerio Público, a las personas responsables del mal uso de los recursos públicos de los municipios de Parras y Múzquiz Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 1 de Marzo de 2011.

Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 15 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se tiene agendada una proposición con Punto de Acuerdo registrada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, quien en este momento no se encuentra en el Salón de Sesiones, en virtud de lo cual será tratada después que sean desahogados los demás asuntos agendados en el Orden del Día.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con motivo del desvío de recursos por parte de nuestro estado para el pago de los maestros comisionados de las secciones sindicales en Coahuila”. De urgente y obvia resolución.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado Presidente.

La educación sin duda alguna es un pilar de suma importancia en el desarrollo de un país, ya que es a través de esta que se van formando ciudadanos capaces de afrontar los retos y necesidades que demandan las naciones, en este sentido en nuestro país no ha pasado por desapercibido el tema y ha sido el gobierno federal el principal interesado en atenderlo, tomando diversas acciones en pro de la educación, a la fecha el gobierno federal a cargo del Presidente Lic. Felipe Calderón Hinojosa, ha otorga 640 mil becas en el nivel superior lo que representa un 64% más en relación a 2006, de la misma forma se han entregando más de 6 millones 800 mil becas en educación básica y media superior siendo México el número uno en inversión educativa de los países pertenecientes a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) con una inversión de 21.7% del gasto público total en comparación del promedio general de inversión del resto de los países que recae en un 13.3%, es gracias a estos esfuerzos que se ha logrado que un gran número de estudiantes cuenten con una educación de calidad, así como que se mantengan y finalicen sus estudios dentro de los diferentes niveles educativos, mostrando con esto la voluntad por parte del gobierno federal de ir formando a través de una buena y extensa inversión ciudadanos con un mejor nivel educativo, lo que nos lleve a un mayor y mejor desarrollo como nación.

En este sentido nuestro estado Coahuila ha sido en recientes fechas señalado por diversos malos manejos en los recursos destinados a la educación por parte de la Auditoría Superior de la Federación, encontrando en la revisión practicada recientemente a la cuenta pública 2009 de nuestro estado ha presentado diversas irregularidades.

En la cual de un total de 148 observaciones iniciadas, solo 98 pudieron solventarse de una manera total y parcial, mientras que otras 37 arrojaron recomendaciones que deben ser atendidas, por lo cual la Auditoría pidió a las autoridades estatales iniciar 9 acciones de responsabilidad administrativa contra servidores públicos que pudieran haber incurrido en dichas anomalías. Siendo sin duda alguna la número 16 de estas observaciones la de mayor resonancia dentro de ellas, ya que en esta fueron detectados 73.3 millones de pesos tomados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, desvió con el cual según los reportes de la Auditoría fueron pagados un total de 252 comisionados en las secciones magisteriales de Coahuila, pagos que fueron sin duda alguna efectuados para la operación política del partido en el poder en el estado comprobando una vez más la manera opaca e irregular de operar los recursos públicos perteneciente a la entidad.

Sin duda alguna es de suma relevancia el tema de los maestros comisionados en nuestro estado, ya que parte fundamental de una buena educación es la calidad en docencia, dejando lejos de esto a los ya mencionados maestros, debido a que en lugar de cumplir con sus responsabilidades y compromiso en sus tareas, en búsqueda de una mejor educación para los alumnos Coahuilenses, son enviados a atender cuestiones muy ajenas al servicio educativo, cumpliendo tareas meramente partidistas, siendo con esto los más afectados los niños y jóvenes que forman parte de nuestro sistema público escolar.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

PIMERO.- Que a través de esta soberanía, se solicite a la Auditoría Superior de la Federación que investigue y sancione en su caso de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley a los responsables del mal uso de los recursos públicos.

Segundo.- Que a través de esta soberanía se solicite a la Auditoría Superior de Federación se apoye en las entidades convenientes como el Ministerio Público y la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila para investigar, aclarar y sancionar en su caso a los responsables.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila, a 1 de Marzo de 2011.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el

sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 15 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Turismo de esta Soberanía analice y en su momento emita los exhortos o solicitudes que estime conducentes en relación al problema de la caída del turismo cinegético en la entidad.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnado a la Comisión de Turismo para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, en conjunto con los integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Turismo de esta Soberanía analice y, en su momento, emita los exhortos o solicitudes que estime conducentes en relación al problema de la caída del turismo cinegético en la entidad.

En fecha 15 de diciembre de 2010, se dio a conocer en medios de comunicación que el turismo cinegético en la entidad se había disminuido por causa del crimen organizado y los riesgos de la violencia generada por este fenómeno.

Este tipo de turismo es de enorme beneficio para nuestra entidad, ya que es justamente la generosa oferta de ranchos cinegéticos la que ha permitido que en mejores épocas se hayan captado en una sola temporada hasta cinco millones de dólares.

En el norte del estado se concentra la mayor parte de los ranchos de este tipo, y el impacto a las economías municipales era notablemente positivo en cada temporada, ya que no solo se trata de los ingresos que perciben directamente los propietarios de los predios de caza, sino que los hoteles, restaurantes, gasolineras, tiendas de autoservicio y otros negocios se veían beneficiados con la derrama que genera cada cazador.

En este rubro Coahuila es de los estados más competitivos del país; pero la violencia desatada por el crimen organizado ha infundido temor y sicosis entre los practicantes de esta actividad, mermando su afluencia a la entidad hasta en un 70% en los dos últimos años.

Consideramos importante que la Comisión de Turismo de esta Soberanía indague al respecto, y que con los datos obtenidos emita las solicitudes o exhortos que estime necesarios, con el objetivo de proponer o contribuir con soluciones a este grave problema.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a la Comisión de Turismo para los efectos correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 124, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coah; a 01 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

El siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota, Esther Quintana Salinas y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía soliciten información a las autoridades ambientales del Estado y la Federación, sobre lo que se está haciendo para combatir el problema de la basura electrónica.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a las comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y de Recursos Naturales para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, en conjunto con los integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía, soliciten información a las autoridades ambientales del Estado y la Federación, sobre lo que se está haciendo para combatir el problema de la basura electrónica.

México ocupa el segundo lugar en consumo de productos electrónicos en Latinoamérica, apenas por debajo de Brasil. La basura de este tipo generada por nuestro país es de entre 200 y 300 mil toneladas por año.

Las televisiones están a la cabeza en el tipo de aparatos desechados por los mexicanos; pero se deben añadir los reproductores de DVD, las computadoras de escritorio y las portátiles, los hornos de microondas, los celulares y otros aparatos de comunicación y entretenimiento.

Metales como mercurio, plomo, níquel y cadmio pueden contaminar el suelo, el agua y la atmósfera al ser calentados por los efectos de la temperatura ambiente o los rayos solares. A esto debe sumarse

además el hecho de que los basureros al aire libre de este tipo de componentes suponen un riesgo adicional para las personas, en especial para los niños y animales que habitan en los alrededores.

La basura electrónica es ya una preocupación de la ONU y de organizaciones como Greenpeace, el primer problema reside en que esta crece de forma constante cada año por dos motivos: el crecimiento de la población consumidora de tecnología, y la rápida forma en que los aparatos son desechados para ser reemplazados por otros más modernos.

U problema adicional es que casi ningún país tiene leyes especializadas para este rubro de la contaminación ambiental, y por ende no existen disposiciones para el tratamiento final de estos residuos.

Los desechos electrónicos pueden ser reciclados en su mayor parte de dos formas:

I.- Rehabilitando y reparando los aparatos para colocarlos de nuevo en el Mercado, especialmente en los países de economías emergentes y en regiones donde el acceso a la tecnología es muy limitado o nulo, tal y como se hace en algunas naciones africanas.

II.- Extrayendo de los equipos y *gadgets* los metales útiles: mercurio, plomo, níquel, cadmio, oro y plata, y, reciclando el plástico o fibra de las carcasas, así como el vidrio o fibra de las pantallas.

Consideramos importante que las comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, soliciten información sobre este tema y sobre las acciones que se realizan en México y en los estados para contener este tipo de contaminación, y que una vez obtenidos estos datos, rindan un informe a esta Soberanía.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efectos de su estudio y dictamen.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 111, 116, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coah; a 1 de marzo de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al Día Internacional de la Mujer”.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados en los próximos días estaremos celebrando el día Internacional de la Mujer. Este día, al igual que en años anteriores estaremos realizando una reflexión sobre la importancia de su papel en el desarrollo de la sociedad.

Siempre es importante recordar a las mujeres que han estado presentes en la historia y que han marcado poderosamente el rumbo de las naciones.

Mujeres que sostienen el pilar social mediante la educación y formación de sus hijos, mujeres que aún son víctimas de la discriminación, la violencia y la ignorancia.

Eso representa una mujer, amalgama de condiciones y necesidades que no se acaban de fusionar para moldear un diseño único, la mujer es diversidad, complejidad y contraste, algunas exitosas y otras agobiadas por la violencia.

Porque desafortunadamente, la **violencia contra la mujer** es un hecho que ocupa con frecuencia un espacio en los noticieros, especialmente cuando la víctima ha sufrido graves heridas o literalmente la muerte.

Por eso comparto con ustedes esta preocupación con miras a la conmemoración del día internacional de la mujer, para que ninguna mujer se quede callada, que alcen la voz y ante cualquier tipo de violencia o presión acudan a buscar ayuda en forma inmediata.

Que ninguna mujer guarde silencio, que no vendan sus ojos y aprendan a escuchar que no están solas, no se resignen a vivir vejadas añorando los recuerdos de tiempos pasados, no conviertan en sueños vivir sin que nadie las controle, las insulte o las maltrate, ese es su derecho.

No basta con declararnos en contra de la violencia de género, tenemos que ser corresponsables en la lucha contra este indignante fenómeno.

Que el día Internacional de la Mujer sea un pretexto para cuestionar el rumbo y entender que la violencia contra la mujer constituye un problema social importante y la realidad nos indica que las medidas adoptadas no son suficientes.

Tenemos que reflexionar sobre las causas que inciden en este fenómeno de violencia y violación de los derechos humanos, proponiendo estrategias preventivas sociales y psicológicas. La aplicación de acciones penales hacia los agresores no reduce el número de conductas violentas contra la mujer; por eso necesitamos cambiar los factores que construyen los estereotipos de género y modelos sociales actuales.

Necesitamos unir la voz para ser la voz de quienes guardan silencio. Conmemoremos este día internacional de la mujer 2011 invitando a este sector para que no callen más, no están solas.

Su vida puede ser muy diferente, imaginen un futuro sin miedo, sin gritos, con tranquilidad. Ellas lo merecen.

ATENTAMENTE

Por el Partido Revolucionario Institucional
Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2011

DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo de la demora en la dictaminación y en su caso aprobación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los municipios respectivamente.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen dos de los elementos esenciales de todo gobierno que se jacte de ser democrático. Puesto que es a través de estas características que el gobernado tiene la posibilidad de conocer de primera mano las acciones que el gobierno realiza, y así contar con una opinión fundada respecto a su desempeño.

La transparencia brinda al ciudadano el derecho de analizar el escrutinio de la información pública, además de incidir en la modernización administrativa del gobierno hacia la eficiencia y el combate a la corrupción.

A partir de la obligatoriedad de hacer pública la información gubernamental, se generaron procesos de orden en la administración pública, las instituciones homologaron conceptos y catálogos, y sin lugar a dudas, se fortaleció el sistema de control interno del gobierno.

En base a lo anterior, el gobierno federal y los correspondientes a cada entidad federativa han instaurado un sistema de rendición de cuentas, por medio del que las dependencias, organismos e instituciones están obligadas a presentar informes anuales de su actuación denominados informes de avances de

gestión y cuentas públicas anuales, lo cuales son definidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de la siguiente manera:

Informe de avance de gestión financiera: el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas;

Cuenta pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados;

Así mismo, dentro de este ordenamiento se faculta a la Auditoría para ejecutar la revisión y fiscalización de las mismas, por medio de la práctica de Auditorías al Desempeño, imposición de sanciones por responsabilidades resarcitorias cuando se determinen daños y perjuicios a las entidades, práctica de revisiones por situaciones excepcionales e implementación de nuevas normas, procedimientos o métodos para eficientar las revisiones, acciones encaminadas a garantizar el correcto desempeño gubernamental respecto de los recursos públicos.

Con lo descrito en el párrafo anterior, se podría asegurar que en Coahuila existen métodos y órganos que verdaderamente garantizan el actuar de sus servidores y la correcta aplicación de los recursos, sin embargo, todo el trabajo que tanto las dependencias en particular realizan para cumplir con la obligación de presentar sus informes y cuentas públicas, como el desempeñado por la propia Auditoría se ve entorpecido por la falta de actuación del Poder Legislativo, o sea nosotros, quien es el encargado de la aprobación de las cuentas públicas que ya han sido auditadas, actividad que durante el transcurso de esta legislatura no ha sido realizada.

La falta de actividad del Poder Legislativo y en particular de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, da a pensar que quienes integramos esta Legislatura, no tenemos interés alguno en tomar en cuenta el trabajo realizado por la Auditoría, y esto en el mejor de los casos, pues la indiferencia a estos asuntos, también podría catalogarse como la pretensión de obstaculizar que se transparente en su totalidad la aplicación de recursos públicos y en su caso, se finquen las responsabilidades correspondientes.

Por medio de este pronunciamiento exhortamos a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Legislatura para que se aboque a dictaminar las Cuentas Públicas que se encuentran pendientes de dicho trámite, con el objeto que el Pleno de este Honorable Congreso resuelva lo procedente, y con ello, efectivamente los coahuilenses disfruten del derecho de conocer lo que verdaderamente hace el gobierno y a su vez cuenten con elementos que les permitan participar e involucrarse más en la toma de decisiones.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila; a 01 de Marzo de 2011.

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del aniversario luctuoso de don Mariano Azuela González.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Vamos hablar de un hombre, de un mexicano excepcional, que enriqueció toda una época de las letras mexicanas e hispanoamericanas.

Don Mariano Azuela González nació el 1º de enero de 1873 en Lagos de Moreno, Jalisco, médico de profesión y novelista de vocación, sus primeros estudios en su ciudad natal y posteriormente se trasladó a Guadalajara donde continuó con su carrera para convertirse en médico cirujano.

Su carrera como escritor inició años antes de que se recibiera como médico, estimulado por la lectura de los novelistas franceses y aún siendo practicante, escribió para una revista de la ciudad de México algunos artículos que fueron bien recibidos.

En 1903 obtuvo en los Juegos Florales de Lagos un diploma por su narración “De mi tierra” y en 1907 publicó su primera novela, *María Luisa*, que se deriva de una de aquéllas primeras publicaciones, a esta obra le siguieron “Los fracasados” de 1908, Sin amor en 1912 y “La mala yerba” en 1909 y contienen todos los rasgos que caracterizan a su obra: sátira social, crudo realismo expresivo y construcción clásica de la novela.

Al respecto de Mala Yerba, Wolfgang Vogt sostiene que es de cierta manera, una obra precursora de la novela de la Revolución, porque precisamente son los campesinos humillados, presentados en ella por Azuela, quienes se levantan contra sus amos⁸.

Al triunfar Madero, Azuela fue nombrado jefe político de su natal Lagos de Moreno, desilusionado de la nueva política renunció al cargo bajo el mandato del Presidente provisional León de la Barra, y en 1911 publicó una obra bajo el nombre de “Andrés Pérez, maderista, en donde se palpaba el realismo histórico que anima sus principales obras basadas en el tema de la revolución.

Al morir Madero, Azuela comenzó a ser perseguido por sus enemigos por lo que decidió incorporarse a la causa constitucionalista que pretendía restaurar el estado de derecho, y se suma las fuerzas villistas de Julián Medina, prestando sus servicios como médico militar, de sus experiencias militares y de lo que logró observar dentro del campo de batalla se inspiró para escribir en 1915 su obra extraordinaria “Los de abajo” siendo la novela que narraría de manera impresionante los hechos acontecidos durante la Revolución, y en donde predominaba el caos, la cólera, y el afán de venganza.

La claridad con la que esta obra presentaba los hechos, su innegable tono de denuncia social y su oposición a la dictadura de Victoriano Huerta, marcaron las pautas de un género cuya práctica se extendió hasta el siglo XX, con títulos como “Pedro Páramo”, de J. Rulfo, y “La muerte de Artemio Cruz”, de Carlos Fuentes. Los de abajo, fue traducida a ocho idiomas por su intenso contenido testimonial.

En 1916 y tras ser derrotado Villa, Azuela se refugió en el Paso, Texas, retirado de la política decidió regresar y establecerse en la Ciudad de México para ejercer su profesión, y a la par continuar escribiendo con la característica principal de mezclar en ellas lo social y el arte de vanguardia. Mientras laboraba en un dispensario público de la colonia Peralvillo se dedicó a observar el medio que lo rodeaba, observaciones que utilizaría en varias de sus siguientes novelas.

⁸ <http://omnibiografia.com/biografias/biografia.php?id=291>

Azuela avanzó en su estudio de la vida del mexicano especialmente en los ámbitos rural y urbano, en los medios políticos, agrarios y familiares, teniendo como resultado obras amargas y repletas de una ironía cruel, entre ellas puede citarse: “*Los caciques*” de 1917, “*Las moscas*” de 1918, “*Las tribulaciones de una familia decente*” de 1918, “*La luciérnaga*” de 1932, “*Avanzada*” de 1940 y “*Nueva burguesía*” de 1941. Para finalizar su carrera como escritor publicó “*La marchanta*” en 1944, “*La mujer domada*” en 1946” y “*La maldición*” en 1955.

Otras de sus obras fundamentales son: “*Domitilo quiere ser diputado*” en 1918, “la biografía novelada *Pedro Moreno, el insurgente*” en 1933-1934, “*Precursores*” en 1935, “*El camarada Pantoja*” en 1937, “*San Gabriel de Valdivia*” en 1938, “*Regina Landa*” en 1939, su volumen de crítica “*Cien años de novela mexicana*” en 1947, “*Sendas perdidas*” en 1949, esta última constituye su comentario final acerca de la Revolución.

Azuela además de médico y escritor, fue uno de los miembros fundadores del Seminario de Cultura Mexicana y, en 1942 le fue otorgado el Premio de Literatura por parte de la Sociedad Arte y Letras; posteriormente, el 15 de mayo de 1943, se integró a El Colegio Nacional como miembro fundador, institución en donde impartió conferencias sobre novelistas franceses, españoles y mexicanos, material que le serviría de inspiración para componer el libro *Cien años de novela mexicana* (1947). Años más tarde, en 1949 para ser exactos, le fue concedido el Premio Nacional de Artes y Ciencias.

Murió el 1º de marzo de 1952 en la ciudad de México; sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores de la ciudad de México.

Sea este pronunciamiento una manera de rendir homenaje al talento de Don Mariano Azuela, a través de su obra los mexicanos de hoy conocemos la historia de toda una época de búsqueda y consolidación de nuestra patria.

Es todo, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del aniversario luctuoso de don José Guillermo Ramón Antonio Agustín Prieto Pradillo”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Don Fidel como era conocido el célebre poeta, escritor y periodista Guillermo Prieto, nació el 10 de febrero de 1818, en una casona de la antigua calle del Portal de Tejada, número 5 en la ciudad de México.

Hijo de don José María Prieto Gamboa, quien se encargaba de administrar el molino y la panadería Molino del Rey, cerca de Chapultepec y doña Josefa Pradillo y Estañol, dedicada al del hogar. Entre la maquinaria y los bultos de trigo, Guillermo leyó algunas obras literarias que fueron sus primeros encuentros con la lectura. Entre esos libros, que influyeron notablemente en él, se hallaban “*El Periquillo Sarniento*”, de Joaquín Fernández de Lizardi, y “*Los Viajes de Gulliver*”, de Jonathan Swift.

Su familia acostumbraba organizar representaciones teatrales en las que Guillermo actuaba siempre como protagonista. Un día el abuelo tuvo la idea de hacer más formales aquellas escenificaciones familiares, a las que invitó a personalidades de la época, entre las que figuraba el mismo Presidente de la República Don Guadalupe Victoria. Una festividad religiosa fue el pretexto, para ello un sacerdote escribió un discurso que pronunciaría el pequeño Guillermo, entonces con siete años de edad. Durante varios días, ensayó y aprendió de memoria el texto. El día de la función, se presentó vestido de clérigo y subió al altar, adornado con ollas repletas de agua de chía, horchata y timbirichi, entre jícaras doradas y velas encendidas. La solemnidad se impuso, algo lo distrajo y olvidó por completo las palabras a recitar. Alguien lo animó, otro le sonrió, pero el niño rompió a llorar y abandonó el escenario.

Para asistir a la escuela, ubicada en la Ciudad de México, Guillermo se reunía con un grupo de niños, vecinos de Molino del Rey de Tacubaya, con los que hacía el diario recorrido a caballo.

A Guillermo le entusiasmaba que llegara el sábado, día en que se convertía en titiritero. Los niños llevaban las marionetas suspendidas en bastones para hacer una representación, que comenzaba con una alegre marcha. Guillermo siempre encabezaba al grupo, pero sus padres lo reprendían cuando llegaban a verlo en la calle, donde el público se arremolinaba para verlos.

En 1831, su familia se traslada al centro de la Ciudad de México. La infancia de Guillermo, fue alegre y despreocupada pero terminó de súbito cuando tenía trece años, al morir su padre repentinamente. Tocaría a sus parientes jugar un papel muy importante en los siguientes años de la vida de Guillermo. Ante estos sucesos su madre se vio afectada en su salud mental.

Fue estudiante del Colegio de Letrán y a la vez trabajaba en la Aduana. Al mismo tiempo Guillermo Prieto forjaba un estilo literario. Junto con sus amigos crearon la Academia de Letrán, el foro de creación literaria más importante del siglo XIX, y nombraron a Don Andrés Quintana Roo, por unanimidad, Presidente de la misma. En 1836 Guillermo Prieto conoce al escritor y periodista Ignacio Ramírez, El Nigromante quien se convertiría en su amigo y compañero.

Debido al fin de curso del Colegio de San Juan, al alumno más destacado le correspondía pronunciar el discurso de la ceremonia a la que asistía el Presidente de la República. Los compañeros de Guillermo, que sabían de su situación económica, pensaron que el discurso podría significar una oportunidad para él. Así, el tímido alumno elegido para exponerlo, le cedió gustoso el lugar a Prieto.

Cuando el joven Guillermo llegó al estrado, comenzó a criticar al gobierno y demandó atención hacia la cultura. Las miradas coléricas y las señas de los profesores lo obligaron a bajar del estrado, en medio de un público silencioso. Horas después el jefe de la policía le informó que se presentara ante el Presidente Anastasio Bustamante. Él le pidió al joven que expresara francamente su opinión respecto a la enseñanza pública. Prieto lo hizo impresionándolo profundamente.

Ante estos hechos, el Presidente ordenó que se le diera al poeta una habitación en el Palacio presidencial; lo nombró su secretario particular, con un sueldo de cien pesos mensuales y le confirió la redacción del Diario Oficial con un sobresueldo de ciento cincuenta pesos.

A partir de 1842 Ignacio Cumplido, impresor y dueño de “El siglo XIX”, le dio empleo. A partir de entonces Prieto se convierte en periodista profesional, colaborando durante cincuenta y tres años en este periódico.

En 1845, junto con Ignacio Ramírez, funda su propio diario bajo el título de “Don Simplicio”. Periódico burlesco, crítico y filosófico escrito por unos simples periodistas, en donde además de las carcajadas y burlas de “Don Simplicio”, que satirizaban a la sociedad conservadora y al gobierno, también contaba con secciones dedicadas a la poesía popular, acompañada de canciones.

En 1848 ya incursiona en política y es elegido Diputado por el estado de Jalisco, participó durante 20 periodos en el Congreso de 1848 a 1897, representando a los estados de Jalisco, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí y el Distrito Federal. Fue delegado para elegir presidente de la República tras la caída de Santa Anna en 1855 y Diputado Constituyente en 1857.

Durante la presidencia del General Mariano Arista, fue nombrado Ministro de Hacienda. Renuncia al empleo, como Ministro de Hacienda y se dedica de lleno a trabajar en el periódico El Monitor Republicano, en ese periódico de crónicas de la época hizo una que le causó tremendos problemas con el General Antonio López de Santa Anna, precisamente en su fiesta de cumpleaños.

Le dedicó un artículo que decía haberlo escrito con ponzoña de escorpiones y el dictador lo mandó llamar y este es el diálogo, lo voy a compartir con ustedes que tuvieron..., le pregunta a Santa Anna ...

¿Usted es el autor del artículo del Monitor?

Sí, señor, respondió Don Guillermo.

¿Usted no sabe que yo tengo muchos calzones?

Prieto quiso seguir la ironía y contestó:

Sí, señor ha de tener usted más que yo.

Santa Anna replicó:

Me parece que usted es un insolente y yo sé castigar y reducir a polvo a los que se hacen los valientes;...o se desdice de sus injurias y necedades o ¡aquí mismo le doy mil patadas!

Recordando que el General era cojo, le dijo con sarcasmo:

Pues en ésas estoy, en ver lo que sucede.

Santa Anna se apoyó en la mesa y lanzó de bastonazos, mientras Prieto se escabullía.

El Presidente Álvarez lo nombra Ministro de Hacienda, cargo que ocupó entre octubre y diciembre de 1855. Renunció a este cargo cuando entró Ignacio Comonfort al Gobierno. Y cuando el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Benito Juárez queda como Presidente Interino tras la salida de Comonfort, Prieto fue designado por tercera vez Ministro de Hacienda.

A causa de la llamada guerra de los Tres años contra los conservadores que rechazaban las Guerras de Reforma, el Presidente Juárez y sus ministros tuvieron que trasladarse a Guadalajara, en donde los tomaron presos, y los encarcelaron en el Palacio de Gobierno. Precisamente ahí está uno de los aspectos más conocidos por nosotros de Guillermo Prieto cuando lo encañonan los soldados del imperio y surge aquella famosa frase, que obviamente salieron de su elocuencia y temeridad y que le salva la vida a Juárez cuando se pone en medio de la picota que le iba a disparar a Benito Juárez y les dice:

“¡Alto! Los valientes no asesinan.”

En 1861, Prieto entró triunfante con Juárez a México y fue designado Ministro de Hacienda por cuarta y última vez. Le correspondió la difícil tarea de aplicar las leyes de desamortización de los bienes civiles de la iglesia. Al finalizar este breve periodo, tuvo que aislarse de la política debido a la animadversión que ganó entre los enemigos de la reforma.

En 1866 apoyó a Jesús González Ortega en sus pretensiones de dar término al período presidencial de Juárez y asumir el cargo, pero éste negó la realización del cambio de gobierno por encontrarse en tiempos de guerra.

Siguió como congresista hasta sus últimos días. La muerte lo alcanzó el 2 de marzo de 1896 sin que se desdibujara en su rostro la sonrisa del buen humor. Se fue con el crepúsculo, rodeado de su segunda esposa, sus hijos y nietos. La Cámara de Diputados abrió una sesión extraordinaria para sus honras fúnebres. “Don Simplicio”, “Zancadillas” y el queridísimo “Fidel” dejaron de alegrar a los lectores, de caricaturizar a los políticos, de instruir a los jóvenes y de divertir a los niños. La vasta obra que Guillermo Prieto legó a las letras, permanecerá para siempre.

Sirva este pronunciamiento para hacer un reconocimiento a la trayectoria de un mexicano excepcional, que contribuyó al enriquecimiento de las letras y la política de nuestra patria.

Es cuanto, Diputado Presidente y muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputada.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que

esta Soberanía solicite a la Secretaría de la Función Pública del Estado el iniciar una investigación sobre el actuar de la PRODEMI y las múltiples quejas que se han generado en su contra.

De urgente y obvia resolución. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

En fecha 18 de enero del 2011, presentamos ante este Pleno, una proposición con Puntos de Acuerdo, donde señalamos las denuncias por anomalías y probables actos de corrupción realizados por la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI); resaltando en dicha proposición que desde hace años, en especial con la llegada de la administración Moreira, las irregularidades en el funcionamiento y operación de este organismo descentralizado se dispararon.

Coyotaje, empresas fantasma favorecidas, cuotas y comisiones arbitrarias para los productores, opacidad en la publicación de estudios de calidad, así como en la publicación de contratos y otros datos que deben transparentarse por disposición legal, entre otras anomalías que han sido reiteradamente por los afectados (los productores de carbón).

Además, y como lo plasmamos en la proposición de la fecha ya señalada, los productores refieren que *“...PRODEMI ha perdido completamente el fin para la que fue creada, asignando y modificando los volúmenes de carbón y manejando las calidades de éste sin tomar en cuenta a los pequeños y medianos productores, se han creado empresas nuevas y les han asignado volúmenes importantes sin el consentimiento de las uniones de productores, esto le ha ido quitando valor a la tonelada de carbón y se están dejando de producir empleos en la región”*.

PRODEMI lleva años en el ojo del huracán, y nadie parece hacer nada, en el pasado se ha negado la existencia del coyotaje bajo argumentos diversos, entre ellos destaca el que en su momento hiciera la titular de la que fue conocida como Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa de Coahuila (hoy Secretaría de la Función Pública), al decir que *“no hay ley que prohíba comprarle carbón a quien no es en sí productor o tiene como giro principal esta actividad...”*

El Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, establece que:

..... A la Secretaría de la Función Pública, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Implementar y vigilar el cumplimiento de las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control y evaluación de la Administración Pública Estatal;*
- II. Inspeccionar y supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública cumplan con las disposiciones legales en materia de planeación, presupuestación y contabilidad gubernamental, así como las de contratación y remuneración de recursos humanos, contratación de adquisiciones, arrendamientos servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, afectación de activos y demás recursos materiales de la administración;*
- III. Establecer las normas generales para la realización de auditorías, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar estas acciones con el objeto de promover la eficiencia en las operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas....*
- VIII. Supervisar la celebración y el correcto cumplimiento de convenios y contratos en los que participen las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como los acuerdos y convenios celebrados entre la Federación y el Estado....*
- X. Intervenir para efectos de verificación y control, en los contratos que emanen de la celebración de convocatorias y licitaciones, y vigilar el cumplimiento de dichos instrumentos;*

XI. *Establecer las disposiciones administrativas, políticas y lineamientos necesarios para el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos, transparencia y acceso a la información pública, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas y verificar su cumplimiento, sin menoscabo de las atribuciones de las entidades públicas....; y*

XIII. *Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuera requerida....*

En el caso de la PRODEMI y las múltiples irregularidades por las que ha sido denunciada, no podemos dejar que todo quede en el silencio, en la indiferencia y sobre todo, volvernos cómplices de la opacidad.

Por todo lo anterior, tenemos a bien, proponer a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de la Función Pública del Estado, el iniciar una investigación sobre el actuar de la PRODEMI y las múltiples quejas que se han generado en su contra.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 1 de marzo de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA.-

Espero y no hagan como que no pasa nada.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que sea de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 14 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría esta solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, con fundamento con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía solicite al Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna, un informe detallado sobre el fraude que se atribuye a Arturo Rodríguez Gámez”. De urgente y obvia resolución.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con su permiso, señor Presidente.

La Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna no para de ser tema de denuncias e irregularidades cometidas por sus directivos.

En fecha reciente, el periódico “Vanguardia” documentó que de 2007 a 2009 la nómina pasó de 21 a más de 48 MILLONES DE PESOS. Una nómina de una secretaría que tiene más directores que el propio municipio; una nómina que demuestra que la pretendida austeridad pregonada por el gobernador al menos tenía un disidente declarado y descartado: Olmos Castro; a quién se le conoce ya en los corredores de la política como el “inflanóminas”.

Y como las irregularidades son la constante en esta Secretaría, resulta que el día miércoles 12 de enero del presente año, los medios de la región en cita informaron que cientos de ciudadanos de diversas comunidades de Torreón y sus alrededores, denunciaron que el C. Arturo Rodríguez Gámez, quien ocupa o ocupaba el puesto de “Director de Desarrollo Social”, los defraudó por más de seis millones de pesos, relacionados con pagos que le hicieron de un programa de paquetes de materiales de construcción.

Como siempre sucede cuando algún servidor público estatal es acusado de malos manejos o conductas indebidas, la opacidad y el silencio son la constante, así, las autoridades de la Secretaría manifestaron que: *“Ese programa no era del Gobierno del Estado y los afectados deben (o debían) presentar la denuncia por el presunto fraude de que fueron objeto”...*

Luego de transcurridas varias semanas de estos hechos, no sabemos nada, no se ha informado si se procedió legalmente contra el o los responsables; ignoramos las medidas administrativas o penales que se han tomado al respecto. Estamos ante otro escenario de silencio y opacidad en un caso de corrupción evidente en el gobierno del estado.

Hoy tenemos a otro Secretario de Desarrollo Regional en esta dependencia que se ha convertido en centro de operaciones políticas y electorales de los Moreira; y el caso de referencia no se ha vuelto a mencionar.

Miguel Ángel Riquelme abandonó su puesto anterior para venir a operar la multicitada secretaría a favor de Rubén Moreira en la Región Laguna, verdad que se comprueba con extrema facilidad, pues constantemente mueven de un puesto a otro y sin pena a su personal de “confianza”. Riquelme anuncia

en su sitio WEB las supuestas razones por las que dejó el cargo, señalando que es porque se le “presentaron nuevas oportunidades de servir a su comunidad”. Con nada se justifica el abandono del puesto para el que fue electo con votos y para un periodo cierto y determinado, y menos tratándose de dos posiciones totalmente distintas con funciones que no tienen nada en común: la diputación y la Secretaría de Desarrollo Regional.

Las víctimas del fraude en la Secretaría merecen respuestas y justicia clara y expedita.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna, un informe detallado sobre el Fraude que se atribuye a Arturo Rodríguez Gámez, funcionario de esta secretaría.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; 1 de marzo de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Espero y en esta ya les dé vergüenza votar en contra, no, hay que ser un poquito congruentes.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina.

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:

Con su permiso Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 15 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

Antes de concluir la presente sesión, esta Presidencia informa que la ausencia del Diputado Jesús Contreras Pacheco fue por causa justificada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 5 minutos del día 1º de marzo del 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 8 de marzo del presente año.

Muchas gracias Diputadas y Diputados.